

**PETROLEOS MEXICANOS,
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



KPMG Cárdenas Dosal
Boulevard Manuel Ávila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01(55) 52 46 83 00
Fax: + 01(55) 55 96 80 60
www.kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al H. Consejo de Administración de
Petróleos Mexicanos

Hemos examinado los balances generales consolidados de Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y Compañías Subsidiarias ("PEMEX") al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo que les son relativos, por cada uno de los años terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de PEMEX. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Durante 2010 se efectuaron los cambios contables y reclasificaciones que se revelan en la nota 3(z) a los estados financieros consolidados.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y Compañías Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los estados consolidados de resultados, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en diciembre 31 de 2010, 2009 y 2008, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C

C.P. Eduardo Palomino

Mexico, D.F. 8 de abril de 2011.

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Balances Generales Consolidados

31 de diciembre de 2010 y 2009

(Miles de pesos mexicanos)

Activo	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5, nota 3 (z))	\$ 133,587,079	159,760,316
Cuentas, documentos por cobrar y otros - Neto (nota 6)	120,887,383	126,755,377
Inventarios - Neto (nota 7)	38,037,560	36,903,080
Instrumentos financieros (nota 11)	<u>20,917,211</u>	<u>26,277,917</u>
	<u>179,842,154</u>	<u>189,936,374</u>
Total del activo circulante	313,429,233	349,696,690
Inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas (nota 8)	11,116,080	9,762,401
Pozos, ductos, inmuebles y equipo - Neto (nota 9)	1,061,387,901	967,591,500
Otros activos - Neto	<u>6,782,060</u>	<u>4,986,588</u>
Total del activo	\$ <u>1,392,715,274</u>	<u>1,332,037,179</u>
Pasivo y Capital Contable		
Pasivo circulante:		
Porción circulante de la deuda a largo plazo (nota 10)	\$ 89,554,617	102,600,324
Proveedores	43,474,439	63,277,711
Cuentas y gastos acumulados por pagar	9,602,215	11,590,917
Impuestos y derechos por pagar	52,565,900	48,453,301
Instrumentos financieros (nota 11)	<u>12,056,457</u>	<u>17,038,139</u>
Total del pasivo circulante	207,253,628	242,960,392
Pasivo a largo plazo:		
Deuda a largo plazo (nota 10)	575,170,797	529,258,434
Reserva para créditos diversos y otros	55,493,441	43,524,319
Reserva para beneficios a los empleados (nota 12)	661,365,065	576,200,934
Impuestos diferidos (nota 19(k) y (m))	<u>7,215,760</u>	<u>6,933,120</u>
Total del pasivo	<u>1,506,498,691</u>	<u>1,398,877,199</u>
Patrimonio (nota 14):		
Certificados de aportación "A"	96,957,993	96,957,993
Aportaciones del Gobierno Federal a Petróleos Mexicanos	180,382,423	180,382,301
Reserva legal	987,535	987,535
Superávit por donación	3,446,743	1,004,346
Utilidad integral acumulada	<u>4,396,294</u>	<u>6,319,602</u>
	<u>286,170,988</u>	<u>285,651,777</u>
Rendimientos acumulados:		
Déficit de ejercicios anteriores	(352,491,797)	(257,829,779)
Pérdida neta del ejercicio	<u>(47,462,608)</u>	<u>(94,662,018)</u>
	<u>(399,954,405)</u>	<u>(352,491,797)</u>
Total del patrimonio	(113,783,417)	(66,840,020)
Compromisos y contingencias (notas 15 y 16)	-	-
Eventos subsecuentes (nota 21)	<u>-</u>	<u>-</u>
Total del pasivo y patrimonio	\$ <u>1,392,715,274</u>	<u>1,332,037,179</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Estados de Resultados Consolidados

Años terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008

(Miles de pesos mexicanos)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ventas netas:			
En el país	\$ 683,853,335	596,369,519	679,754,126
De exportación	592,907,683	488,260,296	644,418,238
Ingresos por servicios	<u>5,303,292</u>	<u>5,291,516</u>	<u>4,777,588</u>
	1,282,064,310	1,089,921,331	1,328,949,952
Costo de lo vendido (nota 3(e))	<u>632,290,416</u>	<u>561,134,955</u>	<u>654,032,459</u>
Rendimiento bruto	<u>649,773,894</u>	<u>528,786,376</u>	<u>674,917,493</u>
Gastos generales:			
Gastos de distribución y transportación	33,274,186	31,856,197	33,961,895
Gastos de administración	<u>70,978,545</u>	<u>68,652,803</u>	<u>69,844,149</u>
Total de costos y gastos de operación	<u>104,252,731</u>	<u>100,509,000</u>	<u>103,806,044</u>
Rendimiento de operación	<u>545,521,163</u>	<u>428,277,376</u>	<u>571,111,449</u>
Otros ingresos (principalmente beneficio por IEPS (nota 19(j)) - Neto	<u>72,008,040</u>	<u>40,293,018</u>	<u>197,990,840</u>
Resultado integral de financiamiento:			
Intereses pagados - Neto (Inc. efectos de valuación de Inst. Financ. (nota 11(viii) nota 3(u))	(32,136,672)	(29,992,464)	(36,449,189)
Utilidad (pérdida) en cambios - Neta (nota 3(u))	<u>20,167,334</u>	<u>14,684,597</u>	<u>(71,062,527)</u>
	<u>(11,969,338)</u>	<u>(15,307,867)</u>	<u>(107,511,716)</u>
Participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas y asociadas (nota 8)	<u>1,118,176</u>	<u>(1,291,487)</u>	<u>(1,965,213)</u>
Rendimiento antes de impuestos, derechos y aprovechamiento	<u>606,678,041</u>	<u>451,971,040</u>	<u>659,625,360</u>
Derechos sobre extracción de petróleo y otros (nota 19)	649,956,286	542,374,559	767,521,945
Impuesto a los rendimientos petroleros (nota 19(k))	2,459,557	2,502,651	1,582,910
Impuesto sobre la renta (nota 19(m))	<u>1,724,806</u>	<u>1,755,848</u>	<u>2,596,949</u>
	<u>654,140,649</u>	<u>546,633,058</u>	<u>771,701,804</u>
Pérdida neta del ejercicio	\$ <u>(47,462,608)</u>	\$ <u>(94,662,018)</u>	\$ <u>(112,076,444)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

Estados Consolidados de Variaciones en el Patrimonio

Años terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008

(Miles de pesos mexicanos)

	Certificados de aportación "A"	Aportaciones del Gobierno Federal a Petróleos Mexicanos	Reserva legal	Superávit por donación	Pérdida integral acumulada							Total
					Exceso en la actualización del patrimonio	Efecto patrimonial de la reserva laboral	Efecto ISR diferido	Efecto de valuación de instrumentos financieros	Efecto acumulado por conversión	(Pérdidas) rendimientos acumuladas		
										Del ejercicio	De ejercicios anteriores	
Saldos al 1o de enero de 2008	\$ 96,957,993	144,457,629	832,618	494,068	171,681,077	(51,759,539)	3,596	(1,105,629)	1,510,236	(18,307,569)	(294,856,619)	49,907,861
Traspaso a rendimientos de ejercicios anteriores, aprobado por el Consejo de Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,307,569	(18,307,569)	-
Pago de rendimientos al Gobierno Federal aprobado por el Consejo de Administración el 20 de agosto de 2008 (nota 14)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4,270,224)	(4,270,224)
Incremento al patrimonio realizado por el Gobierno Federal (nota 14)	-	35,457,462	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,457,462
Incremento a la reserva legal	-	-	154,917	-	-	-	-	-	-	-	-	154,917
Incremento al superávit por donación	-	-	-	390,394	-	-	-	-	-	-	-	390,394
Pérdida integral del ejercicio (nota 13)	-	-	-	-	(171,681,077)	51,759,539	(3,596)	(1,268,722)	6,834,247	(112,076,444)	171,681,077	(54,754,976)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$ 96,957,993	179,915,091	987,535	884,462	-	-	-	(2,374,351)	8,344,483	(112,076,444)	(145,753,335)	26,885,434
Traspaso a rendimientos de ejercicios anteriores, aprobado por el Consejo de Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	112,076,444	(112,076,444)	-
Incremento al patrimonio realizado por el Gobierno Federal (nota 14)	-	467,210	-	-	-	-	-	-	-	-	-	467,210
Incremento al superávit por donación	-	-	-	119,884	-	-	-	-	-	-	-	119,884
Pérdida integral del ejercicio (nota 13)	-	-	-	-	-	-	-	2,532,882	(2,183,412)	(94,662,018)	-	(94,312,548)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	96,957,993	180,382,301	987,535	1,004,346	-	-	-	158,531	6,161,071	(94,662,018)	(257,829,779)	(66,840,020)
Traspaso a rendimientos de ejercicios anteriores, aprobado por el Consejo de Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	94,662,018	(94,662,018)	-
Incremento al patrimonio realizado por el Gobierno Federal (nota 14)	-	122	-	-	-	-	-	-	-	-	-	122
Incremento al Superávit por donación	-	-	-	2,442,397	-	-	-	-	-	-	-	2,442,397
Pérdida integral del ejercicio (nota 13)	-	-	-	-	-	-	-	(390,909)	(1,532,399)	(47,462,608)	-	(49,385,916)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 96,957,993	180,382,423	987,535	3,446,743	-	-	-	(232,378)	4,628,672	(47,462,608)	(352,491,797)	(113,783,417)

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008

(Miles de pesos mexicanos)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Actividades de operación:			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad (ver nota 3(z))	\$ 606,678,041	451,971,040	659,625,360
Partidas relacionadas con actividades de inversión:			
Depreciación y amortización	96,481,781	76,890,687	89,840,495
Deterioro de propiedades, maquinaria y equipo	9,958,603	1,731,229	107,203
Pozos no exitosos	5,276,181	13,934,521	-
Propiedades, maquinaria y equipo	3,074,468	948,725	317,194
Efectos de compañías asociadas subsidiarias no consolidadas, neto	(1,118,176)	1,291,487	1,965,213
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:			
(Utilidad) pérdida en cambios no realizada	(28,458,699)	(18,449,352)	94,227,572
Efecto de valuación de instrumentos financieros	1,895,731	(9,963,741)	(9,963,741)
Intereses a cargo	39,703,900	49,417,938	52,116,039
Subtotal	733,491,830	567,772,534	888,235,335
Instrumentos financieros con fines de negociación	(1,907,617)	826,910	4,348,068
Cuentas por cobrar a clientes	5,867,995	(9,102,301)	17,876,029
Inventarios	(1,134,480)	28,568,496	27,671,560
Otros activos	(1,795,472)	11,319,820	(13,504,232)
Cuentas y gastos acumulados por pagar	(1,988,703)	3,620,326	(4,172,038)
Impuestos pagados	(650,028,049)	(514,852,268)	(901,622,648)
Proveedores	(19,803,272)	27,895,940	243,426
Reservas para créditos diversos	11,969,122	7,147,081	4,909,986
Reserva para beneficio a los empleados	85,164,131	81,117,391	90,650,645
Impuestos diferidos	282,641	(106,858)	624,485
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>160,118,126</u>	<u>204,207,071</u>	<u>115,260,616</u>
Actividades de inversión:			
Adquisiciones de propiedades, mobiliario y equipo	(184,584,476)	(213,232,138)	(132,091,650)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(184,584,476)</u>	<u>(213,232,138)</u>	<u>(132,091,650)</u>
Efectivo a obtener de actividades de financiamiento	<u>(24,466,350)</u>	<u>(9,025,067)</u>	<u>(16,831,034)</u>
Actividades de financiamiento:			
Incremento al patrimonio por el gobierno federal	122	467,210	35,457,462
Préstamos obtenidos a través de instituciones financieras	235,881,933	160,177,586	82,250,821
Pagos de principal de prestamos	(197,098,458)	(99,607,497)	(76,924,342)
Intereses pagados	(38,722,581)	(49,073,057)	(54,916,629)
Flujos neto de efectivo de actividades de financiamiento	<u>61,016</u>	<u>11,964,242</u>	<u>(14,132,688)</u>
(Decremento) incremento neto de efectivo y equivalentes	(24,405,334)	2,939,175	(30,963,722)
Efectos por cambios en el valor del efectivo	(1,767,903)	(2,060,116)	6,989,164
Efectivo y equivalentes:			
Al principio del año	<u>159,760,316</u>	<u>158,881,257</u>	<u>182,855,815</u>
Al fin del año (ver nota 3(z))	\$ <u>133,587,079</u>	<u>159,760,316</u>	<u>158,881,257</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(1) Autorización-

El 8 de abril de 2011 fueron autorizados para su emisión los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas por los siguientes funcionarios: C.P. Víctor M. Cámara Peón, Subdirector de Contabilidad, Fiscal y Control Financiero y el C. Francisco J. Torres Suárez, Gerente de Contabilidad.

Estos estados financieros consolidados y sus notas se presentarán para aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos donde se tiene previsto que dicho Órgano de Gobierno apruebe los resultados del ejercicio social en términos de lo dispuesto en el artículo 104 fracción III inciso a) de la Ley de Mercado de Valores y el artículo 33 fracción I inciso a) numeral 3 y en el artículo 78 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

Para efectos de estos estados financieros consolidados, Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y Compañías Subsidiarias son referidos como “PEMEX”.

Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIF) en vigor a la fecha del balance general.

(2) Historia, naturaleza, marco regulatorio y actividades de Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y Compañías Subsidiarias-

Petróleos Mexicanos se creó el 7 de junio de 1938, y comenzó a operar a partir del 20 de julio de 1938, mediante decreto del Congreso de la Unión por el cual se nacionalizaron todas las compañías extranjeras que entonces operaban en los Estados Unidos Mexicanos (“México”).

El 16 de julio de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la federación la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, mediante la cual se crearon los Organismos Subsidiarios (definidos más adelante).

Petróleos Mexicanos y sus cuatro Organismos Subsidiarios son Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal (el “Gobierno Federal”) y juntos conforman la industria petrolera de México.

(Continúa)

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Las actividades de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios están reguladas principalmente, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo (la “Ley Reglamentaria”) y la Ley de Petróleos Mexicanos y su reglamento, que establece que el estado realizará las actividades que le corresponden en exclusiva en el área estratégica del petróleo, demás hidrocarburos y la petroquímica básica por conducto de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios.

La Ley de Petróleos Mexicanos establece que los cuatro Organismos Subsidiarios continuarán realizando sus actividades conforme a su objetivo, garantizando los compromisos asumidos y los que asuman en México y en el extranjero, hasta en tanto el Ejecutivo Federal emita los decretos de reorganización respectivos, con base en la propuesta que presente el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

Los Organismos Subsidiarios son organismos descentralizados, de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la autoridad legal para poseer bienes y llevar a cabo la administración del negocio por sí mismos. Dichos Organismos son controlados y tienen el carácter de subsidiarios respecto a Petróleos Mexicanos. Los Organismos Subsidiarios son los siguientes:

- Pemex-Exploración y Producción (“PEP”);
- Pemex-Refinación (“PR”);
- Pemex-Gas y Petroquímica Básica (“PGPB”); y
- Pemex-Petroquímica (“PPQ”).

Las actividades estratégicas confiadas a PEP, PR y PGPB, sólo podrán realizarse por estos organismos y no pueden ser delegadas ni subcontratadas.

Sin embargo, en noviembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación se publicaron nuevas leyes y otras fueron modificadas, que regulan la operación de PEMEX; y cuyas principales implicaciones no afectaron la información que se presenta bajo las NIF. Este nuevo marco legal principalmente comprende, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Cambios en la estructura del Consejo de Administración, el desarrollo de procedimientos de contratación específicos para las actividades sustantivas de carácter productivo, mayor flexibilidad para invertir recursos excedentes de los ingresos que se generen, un régimen fiscal diferenciado que considera la complejidad de los campos y la emisión de bonos ciudadanos.

(Continúa)

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- Modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuyas principales implicaciones fueron las siguientes:
 - a) Eliminación del esquema de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (“PIDIREGAS”), por lo que las disposiciones de la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (“NEIFGSP”) 009 “Norma para el Tratamiento Contable de las Inversiones en Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo”, a partir del 1o. de enero de 2009 quedaron sin efecto para PEMEX.
 - b) El 31 de enero de 2009, Petróleos Mexicanos reconoció como deuda pública directa, para efectos contables y presupuestales, todos los financiamientos relacionados con PIDIREGAS.

Los Organismos Subsidiarios tienen los siguientes objetivos:

- I. PEP: exploración y explotación del petróleo y el gas natural; su transporte, almacenamiento en terminales y comercialización;
- II. PR: procesos industriales de refinación; elaboración de productos petrolíferos y de derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas; almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de los productos y derivados mencionados;
- III. PGPB: procesamiento del gas natural, líquidos del gas natural y derivados; almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de estos hidrocarburos, así como de derivados que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, y en adición al almacenamiento, transportación distribución y comercialización de productos petroquímicos básicos; y
- IV. PPQ: procesos industriales petroquímicos cuyos productos no forman parte de la industria petroquímica básica, así como su almacenamiento, distribución y comercialización.

(Continúa)

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Petróleos Mexicanos asignó a los Organismos Subsidiarios los activos y pasivos necesarios para que pudieran llevar a cabo sus actividades, integrando así su patrimonio inicial. Adicionalmente, les fue asignado el personal necesario para realizar sus operaciones, asumiendo los Organismos Subsidiarios todas las obligaciones laborales relativas a dicho personal. A la fecha de la asignación, no hubo cambio en los valores de los activos y pasivos asignados por Petróleos Mexicanos a los Organismos Subsidiarios.

En estos estados financieros consolidados, los nombres propios que no se definen aquí mismo, se entienden tal y como se conceptualizan en la Ley Reglamentaria o en la Ley de Petróleos Mexicanos.

Al 31 de diciembre de 2009, para efectos de las NEIFGSP, PEMEX formalizó el reconocimiento, como deuda pública directa, de todas las obligaciones derivadas de los financiamientos para PIDIREGAS celebrados por sus vehículos financieros, Pemex Project Funding Master Trust (“Master Trust”) y el Fideicomiso Irrevocable de Administración F/163 (“Fideicomiso F/163”).

En septiembre de 2009, se publicaron el Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos y el Reglamento de la Ley Reglamentaria. Estas nuevas disposiciones regulan la aplicación de la Ley de Petróleos Mexicanos y se refieren, entre otros, a la vigilancia de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, así como a la relación con el Gobierno Federal, respectivamente.

Además el 4 de septiembre de 2009, el Consejo de Administración aprobó el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos. Dicho estatuto entró en vigor a partir del 25 de septiembre de 2009, fue actualizado el 9 de agosto de 2010 y establece la estructura, bases de organización y funciones de las unidades administrativas de Petróleos Mexicanos y delimita las atribuciones y regulaciones internas del Consejo de Administración.

La principal diferencia entre los Organismos Subsidiarios y las Compañías Subsidiarias (definidas más adelante) es que los Organismos Subsidiarios son organismos públicos descentralizados creados por la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, (vigente hasta el 28 de noviembre de 2008) mientras que las Compañías Subsidiarias son compañías que han sido creadas conforme a las leyes aplicables de cada una de las respectivas jurisdicciones en las que fueron constituidas, y son administradas como otras compañías privadas y sujetas a la normatividad de sus respectivas jurisdicciones.

(Continúa)

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Para fines de estos estados financieros consolidados, “Compañías Subsidiarias” se definen como (a) aquellas compañías que no son Organismos Subsidiarios pero en las cuales Petróleos Mexicanos tiene más de un 50% de participación y/o control efectivo, (b) el Master Trust, un fideicomiso constituido en Delaware, Estados Unidos de América, (c) Fideicomiso F/163, el cual fue constituido en 2003; ambos fideicomisos controlados por Petróleos Mexicanos, y (d) RepCon Lux, S. A., (“RepCon Lux”) un vehículo financiero constituido en Luxemburgo cuya deuda está garantizada por Petróleos Mexicanos (hasta 2009) y e) Pemex Finance, Ltd. (ver nota 3(b)).

Las “compañías no consolidadas”, son las entidades (a) que no son Organismos Subsidiarios o Compañías Subsidiarias, y (b) en las que Petróleos Mexicanos tiene menos de un 50% de participación o que teniendo más del 50% de participación, no tiene control efectivo sobre las mismas.

(3) Resumen de políticas de contabilidad significativas-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de pozos, ductos, inmuebles y equipo; las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar, inventarios, avance de obra y activos por impuestos diferidos; la valuación de instrumentos financieros y los pasivos relativos a beneficios a empleados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares americanos o US\$, se trata de miles de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; cuando se hace referencia a yenes o “¥”, se trata de miles de yenes japoneses; cuando se hace referencia a euros o “€”, se trata de miles de euros; cuando se hace referencia a libras esterlinas o “£”, se trata de miles de libras esterlinas y cuando se hace referencia a francos suizos o “F”, se trata de miles de francos suizos.

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Debido a que PEMEX es una empresa industrial, y atendiendo lo establecido en la NIF B-3 “Estado de Resultados”, sus costos y gastos ordinarios los presenta, con base en su función, lo cual permite conocer su margen de utilidad bruta.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas:

(a) Efectos de la inflación en la información financiera-

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que PEMEX opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México. El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales, incluyendo el que se indica, y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestra a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>del Año</u>	<u>Acumulada en 3</u>
2010	144.6390	4.40%	15.19%
2009	138.5410	3.57%	14.48%
2008	133.7610	6.52%	15.01%

(b) Consolidación-

Los estados financieros consolidados incluyen los de Petróleos Mexicanos, de los Organismos Subsidiarios y de las Compañías Subsidiarias en las que ejerce control, incluyendo entidades con propósito específico. Los saldos y operaciones interorganismos e intercompañías, de importancia, han sido eliminados en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros auditados de los Organismos Subsidiarios y de las Compañías Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Las Compañías Subsidiarias que se consolidan son: P.M.I. Comercio Internacional, S. A. de C. V. (PMI CIM); P.M.I. Trading, Ltd. (PMI Trading); P.M.I. Holdings North América, Inc.(PMI HNA); P.M.I. Holdings Petróleos España, S.L. (HPE); P.M.I. Holdings, B.V. (PMI HBV); P.M.I. Norteamérica, S. A. de C. V. (PMI NASA); Kot Insurance Company, AG. (KOT); Integrated Trade Systems, Inc. (ITS); P.M.I. Marine, Ltd (PMI Mar); P.M.I. Services, B.V.(PMI-SHO); Pemex Internacional España, S.A. (PMI-SES); Pemex Services Europe, Ltd (PMI-SUK); P.M.I. Services North América, Inc.(PMI- SUS); Mex Gas International, Ltd. (MGAS); el Master Trust (i); el Fideicomiso F/163 (i); RepCon Lux (ii); y Pemex Finance, Ltd.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- (i) El objetivo principal del Master Trust y del Fideicomiso F/163 (los fideicomisos) consistía en llevar a cabo emisiones de bonos, así como la celebración de cualquier otro financiamiento para captar recursos asignados a los PIDIREGAS. El 13 de noviembre de 2008, como se menciona en la nota 2, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, modificaciones a Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destacando el hecho de la prohibición a PEMEX para seguir operando los PIDIREGAS. Derivado de lo anterior, los fideicomisos transfirieron durante 2009 todos los derechos y obligaciones previamente adquiridos, derivados de los financiamientos PIDIREGAS a PEMEX, quien los reconoció en forma directa como deuda pública. Por lo que a partir del 2009 los fideicomisos dejaron de actuar como un instrumento de captación y consecuentemente, la continuidad de los mismos dependerá de las acciones que la administración establezca, esta situación no generó ningún impacto en la información financiera ya que los fideicomisos se consolidan.
- (ii) PEMEX consolidaba la información financiera de RepCon Lux derivado del Contrato de Administración con PEMEX, a través del cual podía vetar los acuerdos que tomara el Consejo de Administración, en caso de que éstos fueran opuestos a los intereses de PEMEX o a la emisión de bonos garantizados con las acciones de Repsol (ver nota 8). Dicho Contrato también establecía que podía darse por terminado si RepCon Lux era disuelta. El 28 de julio de 2009, RepCon Lux fue liquidada y disuelta formalmente de acuerdo al acta correspondiente. Por lo que, a partir de esa fecha ya no se considera para su consolidación en los estados financieros de PEMEX.

(c) *Conversión de estados financieros de operaciones extranjeras-*

Los estados financieros de operaciones extranjeras que se consolidan se convierten a la moneda de informe, identificando inicialmente si la moneda funcional y la de registro de la operación extranjera son diferentes y posteriormente se realiza la conversión de la moneda funcional a la de informe, utilizando para ello, el tipo de cambio histórico o el tipo de cambio de cierre del ejercicio y el índice de inflación del país de origen, dependiendo de si la información proviene de un entorno económico inflacionario.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(d) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros consolidados, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

El Gobierno Federal destina a Petróleos Mexicanos ingresos excedentes conforme el artículo 19, fracción IV, inciso b) y c) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dichos excedentes únicamente pueden ser utilizados para obras de infraestructura cuando el Gobierno Federal lo disponga.

(e) Cuentas, documentos por cobrar y otros-

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización, neto de provisiones para devoluciones y descuentos de la estimación para perdidas en su recuperación.

Los otros activos incluyen saldos de IEPS pendiente de acreditar, Funcionarios y Empleados, Deudores Diversos y Anticipos de Impuestos, y se registran a su valor de adquisición.

(f) Inventarios y costo de lo vendido-

Los inventarios son valuados como sigue:

- I. Petróleo crudo, productos refinados, derivados y petroquímicos a su costo de producción, adquisición o mercado, el que resulte menor, siempre y cuando éste último no sea mayor al valor de realización o inferior al valor neto de realización.
- II. Materiales, refacciones y accesorios se valúan al costo promedio de adquisición y se presentan netos de una estimación para materiales de lento movimiento y obsoletos.
- III. Materiales en tránsito se valúan a su costo de adquisición.

PEMEX registra las estimaciones necesarias para reconocer disminuciones en el valor de sus inventarios por obsolescencia, lento movimiento y otras causas que indiquen que el aprovechamiento o realización de los artículos que forman parte del inventario resultará inferior al valor registrado.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Costo de lo vendido-

Se determina globalmente, sumando a los inventarios al inicio del año, el costo de operación de campos petroleros, refinerías y plantas (incluyendo los productos propios utilizados), las compras de refinados y otros productos, deduciendo el valor de los inventarios al final del año. El costo de ventas incluye la depreciación y amortización asociadas con los activos utilizados en la operación, así como el gasto asociado con la reserva para abandono de pozos.

(g) *Inversión en acciones de Compañías Subsidiarias no consolidadas y asociadas-*

Las inversiones en acciones de Compañías Subsidiarias que no se consolidan se valúan por el método de participación, con base en los estados financieros no auditados de las compañías emisoras al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Otras Compañías Subsidiarias y asociadas poco representativas se registraron al costo de adquisición y dada su poca importancia en relación con los activos totales e ingresos de PEMEX, no se consolidan ni se registran por el método de participación.

(h) *Pozos, ductos, inmuebles y equipo-*

Las inversiones en pozos, ductos, inmuebles y equipo, se registran al costo de adquisición o construcción, usando en el caso de los pozos, el método de “Esfuerzos Exitosos”. Hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

De conformidad con lo establecido en la NIF D-6 “Capitalización del resultado integral de financiamiento”, durante el periodo de construcción se capitaliza como parte del costo de construcción de estos activos, el resultado integral de financiamiento que se encuentra directamente relacionado con el financiamiento de los mismos.

La depreciación se calcula a partir del mes siguiente al que entran en operación los activos, utilizando el método de línea recta, en función del valor actualizado de los activos y a tasas acordes con su vida útil estimada en avalúos preparados por valuadores independientes. La amortización de los pozos se determina en función de la vida comercial estimada del campo al que pertenecen; considerando la relación existente entre la producción de barriles de petróleo crudo, equivalente del periodo y las reservas probadas desarrolladas del campo, determinadas al inicio del año, con actualizaciones trimestrales por nuevas inversiones de desarrollo.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Las tasas de depreciación anual utilizadas por PEMEX son las que se muestran:

	<u>%</u>	<u>Años</u>
Edificios	3	33
Plantas y equipo de perforación	3-5	20-33
Mobiliario y equipo	10-25	4-10
Plataformas marinas	4	25
Equipo de transporte	4-20	5-25
Ductos	4	25
Equipo de cómputo y programas	10-25	4-10

Las pérdidas o ganancias generadas por la venta o disposición de activos fijos se reconocen en el resultado del ejercicio en que se incurren.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

El valor de estos activos está sujeto a una evaluación anual de deterioro (ver inciso (i) de esta nota y nota 9).

(i) Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición-

Los activos de larga duración están sujetos a una evaluación de deterioro de conformidad con las disposiciones establecidas en el Boletín C-15 “Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición”, por ello, PEMEX evalúa trimestralmente el valor neto en libros de los activos de larga duración, para determinar la existencia de indicios de que dicho valor excede su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que el valor neto en libros excede el valor de recuperación, se registran las estimaciones necesarias a fin de dejar contablemente valuado el activo a su valor de recuperación.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(j) *Costos de exploración y perforación y reserva para exploración y declinación de campos-*

PEMEX por supletoriedad aplica el método contable de Esfuerzos Exitosos para el registro de los gastos de exploración y perforación de pozos, de acuerdo con el Accounting Standard Codification 932 “Extractive Activities-Oil and Gas” emitido por el US Financial Accounting Standards Board, a falta de lineamientos locales para la industria petrolera.

PEMEX considera que esta normatividad es la que mejor reconoce los conceptos capitalizables en la exploración y perforación de pozos y permite que la información de PEMEX sea comparable con las de otras empresas en el mismo ramo. Los costos de exploración son cargados a los resultados conforme se incurren, mientras que los gastos por la perforación de pozos exploratorios son alojados en el activo fijo en tanto se determina la existencia de reservas probadas. Los pozos de exploración con una antigüedad mayor a 12 meses son reconocidos como gasto, excepto cuando (a) (i) se encuentren en un área que requiera de inversiones de capital mayores antes de que la producción pueda iniciar, (ii) se hayan descubierto cantidades de reservas que resulten comercialmente productivas, y (iii) estén sujetos a futuras actividades de exploración o valuación, bien sea porque se esté llevando a cabo la perforación de pozos exploratorios adicionales o está planeando hacerse en el futuro cercano, o (b) las reservas probadas son registradas dentro de los 12 meses siguientes a la terminación de la perforación exploratoria. Los gastos por la perforación de pozos de desarrollo se capitalizan, sean estos exitosos o no.

La administración de PEMEX hace evaluaciones cada seis meses de las cantidades incluidas en el activo fijo para determinar si la capitalización inicial es apropiada y si ésta debe continuar. Los pozos de exploración capitalizados con antigüedad mayor a 12 meses están sujetos a una evaluación adicional en cuanto a si los hechos y circunstancias han cambiado y, por lo tanto, si las condiciones descritas en (a) y (b) del párrafo anterior han dejado de existir.

(k) *Reserva para abandono de pozos-*

El Reglamento de Trabajos Petroleros establece que cuando un pozo resulte seco, invadido por agua salada, incosteable o abandonado por accidente mecánico, existe la obligación de taponarlo para dejarlo en condiciones sanitarias y de seguridad. Esta obligación existe también en los pozos en que después de un periodo de explotación decline su producción al grado de que sea necesario abandonarlos por incosteables.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Los trabajos necesarios para el taponamiento de pozos se efectuaran con la finalidad de aislar definitiva y convenientemente las formaciones atravesadas en la perforación que contengan aceite, gas o agua, de tal manera que se eviten invasiones de fluidos o manifestaciones de hidrocarburos en la superficie. Este reglamento también requiere que se obtenga la aprobación de la Secretaría de Energía para el desmantelamiento de instalaciones petroleras, con el propósito de reemplazarlas por nuevas instalaciones o para su retiro permanente.

Los costos de abandono relativos a pozos actualmente en producción y a los temporalmente cerrados, son reconocidos con base en el método de unidades producidas. En el caso de pozos improductivos el costo total de abandono y desmantelamiento ha sido reconocido al final de cada periodo. Todas las estimaciones se basan en la vida del campo, tomando en consideración su valor presente (descontado). No se consideran valores de rescate debido a que estos tradicionalmente no han existido. Estos costos son inicialmente capitalizados como parte del valor del pozo y se amortizan de acuerdo a la vida útil del campo.

(l) Provisiones-

PEMEX reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente, sueldos y otros pagos al personal y efectos ambientales, los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

(m) Beneficios a los Empleados-

Los beneficios acumulados por pensiones, primas de antigüedad, otros beneficios al retiro y por terminación de la relación laboral por causa distinta de reestructuración, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales realizados por peritos independientes utilizando el método de crédito unitario proyectado (ver nota 12).

Los periodos de amortización de las partidas pendientes por amortizar son los siguientes:

Beneficios al retiro:

En 5 años máximo el pasivo de transición inicial y la carrera salarial;

En la vida laboral promedio remanente (VLPR) las modificaciones al plan y las ganancias / pérdidas actuariales del periodo.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Beneficios por terminación:

En 5 años máximo el pasivo de transición inicial y las modificaciones del plan;

En un año la carrera salarial; y

Reconocimiento inmediato de las ganancias / pérdidas actuariales.

Al 31 de diciembre de 2010, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 12 años. PEMEX incorpora el efecto de sus obligaciones laborales en estos estados financieros consolidados.

El plan de otros beneficios al retiro incluye los servicios médicos para los jubilados y sus beneficiarios, así como ayudas otorgadas en efectivo para consumos de gas, gasolina y canasta básica.

(n) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura-

A partir del 1o. de enero de 2005, PEMEX adoptó las disposiciones del Boletín C-10, “Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura” (Boletín C-10), emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., las cuales precisan y detallan los criterios de reconocimiento, valuación, registro, presentación, y, revelación aplicables a los instrumentos financieros derivados (IFD), con fines de negociación y designados con fines de cobertura. Asimismo, contempla las normas para bifurcación a partir del contrato anfitrión, en su caso, a los derivados implícitos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los IFD que se presentan en el balance general fueron valuados a su valor razonable, de acuerdo con las reglas establecidas en el Boletín C-10 (ver nota 11). En el caso de derivados con fines de negociación, los cambios en su valor razonable son llevados directamente al resultado integral de financiamiento, en el caso de los derivados formalmente designados y que califican con fines de cobertura, éstos son contabilizados siguiendo el modelo de contabilización de cobertura de valor razonable o el de flujo de efectivo, establecidos a través del Boletín C-10.

(o) Instrumentos financieros con características de pasivos, de capital o ambos-

Los instrumentos financieros emitidos por PEMEX, con características de pasivo, de capital o de ambos, se reconocen desde su emisión como pasivo a su valor razonable, como instrumentos de capital o como ambos, dependiendo de los componentes que los integran.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Los costos iniciales incurridos por la emisión de dichos instrumentos se asignan al pasivo y al capital contable en la misma proporción de los montos de sus componentes. Las pérdidas y ganancias relacionadas con componentes de instrumentos financieros clasificados como pasivos, se reconocen en el costo integral de financiamiento. Las distribuciones de los rendimientos a los propietarios de componentes de instrumentos financieros clasificados como capital contable, se cargan directamente a una cuenta de patrimonio.

La remediación subsecuente de los instrumentos financieros primarios de deuda es a su costo amortizado, devengando los intereses correspondientes con la tasa de interés efectiva, amortizando la prima o descuento en emisión a través de la misma tasa de interés.

(p) Actualización del patrimonio, otras aportaciones y resultados acumulados-

Hasta el 31 de diciembre 2007 se determinó multiplicando las aportaciones y los resultados acumulados por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio de 2007, fecha en que se cambió a un entorno económico no inflacionario conforme a la NIF B-10 "Efectos de la Inflación".

(q) Efecto acumulado por conversión-

Representa la diferencia que resulta de convertir a las operaciones extranjeras de su moneda funcional a la moneda de informe.

(r) Exceso en la actualización del patrimonio-

El exceso en la actualización del patrimonio hasta el 31 de diciembre de 2007 se integra por el resultado acumulado por posición monetaria inicial y por el resultado por tenencia de activos no monetarios (inventarios y activos fijos principalmente), expresados en pesos de poder adquisitivo al fin del último ejercicio. En el ejercicio 2008 esta cuenta fue reclasificada a los resultados acumulados.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(s) *Impuestos y derechos federales-*

PEMEX está sujeto a leyes especiales de impuestos, las cuales se basan principalmente en la producción, proyecciones de precio e ingresos por venta de petróleo y productos refinados. Petróleos Mexicanos y los Organismos Subsidiarios no son sujetos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única (ver nota 19).

(t) *Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)-*

El IEPS a cargo de los clientes es un impuesto sobre las ventas locales de gasolina y diesel. Las tasas aplicables dependen, entre otros factores, del producto, del precio productor, de los fletes, de las comisiones y de la región en que se vende cada producto.

(u) *Reconocimiento de los ingresos-*

Para todos los productos de exportación, el riesgo de pérdida y el título de propiedad se transfieren al momento del embarque, por lo que PEMEX registra los ingresos por ventas cuando los productos son embarcados a los clientes del extranjero. En el caso de algunas ventas nacionales en las cuales el cliente recibe el producto en las instalaciones de PEMEX, las ventas se registran cuando se recoge el producto. Para las ventas nacionales en las que PEMEX es responsable de la entrega del producto, el riesgo de pérdida y la propiedad se transfieren en el punto de entrega y PEMEX registra los ingresos por ventas al momento de entrega del producto.

(v) *Resultado integral-*

El resultado integral está representado por la pérdida neta del ejercicio, el efecto acumulado de conversión, más los efectos por valuación de los instrumentos financieros designados de cobertura de flujo de efectivo así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el patrimonio, y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones. Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizó aplicando factores del INPC (ver nota 13).

(w) *Resultado integral de financiamiento (RIF)-*

El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios y los efectos de valuación de instrumentos financieros, menos el RIF capitalizado (ver nota 9 y 11).

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

(x) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización (ver nota 16).

(y) Impuestos diferidos-

Los impuestos diferidos se registran por el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido aplicando la tasa del impuesto a los rendimientos petroleros (IRP) y de impuesto sobre la renta (ISR), a las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros consolidados. El IRP diferido, es generado principalmente de anticipos de clientes, provisiones y activos fijos. (ver nota 19).

(z) Cambios contables y reclasificaciones-

Las NIF, sus interpretaciones (INIF) y mejoras, que se mencionan a continuación, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) entraron en vigor para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1o. de enero de 2010, especificando, en cada caso, su aplicación prospectiva o retrospectiva.

- (a) Modificación al párrafo 3 del Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”-** Entra en vigor a partir del 1o. de enero de 2010 y su aplicación es de forma retrospectiva. Establece que el valor de realización de las cuentas por cobrar a largo plazo debe cuantificarse a su valor presente. Los cambios contables producidos por la aplicación inicial de esta modificación no tuvieron efectos contables para PEMEX. PEMEX no tuvo efectos contables por la aplicación de esta norma.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(b) Mejoras a las NIF 2010-

En diciembre de 2009 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2010”, que contempla los siguientes cambios contables:

- NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”- Se adicionan revelaciones a los estados financieros en el caso de un cambio contable o la corrección de un error.
- NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”- Se excluyen del estado de flujos de efectivo, las fluctuaciones cambiarias devengadas no realizadas y los efectos por reconocimiento del valor razonable, del saldo de efectivo. Adicionalmente, se cambia el concepto de “Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de inflación” por el de “Efectos por cambios en el valor del efectivo” que incluye efectos por conversión, inflación, fluctuación cambiaria y valor razonable de los saldos de efectivo.
- NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”- Se establece que las aportaciones de capital de la tenedora a la asociada que incrementen su porcentaje de participación, deben reconocerse con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables; para ello, debe hacerse la valuación en la proporción del incremento. Los cambios derivados de la aplicación de esta Mejora se reconocen a partir del 1o. de enero de 2010.

(c) NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”- Sustituye al Boletín C-1 “Efectivo” y entró en vigor a partir del 1o. de enero de 2010. Los principales cambios respecto al Boletín que sustituye son:

- Requiere la presentación, dentro del rubro de “Efectivo y equivalentes de efectivo” en el balance general, del efectivo y equivalentes de efectivo restringidos.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- Se sustituye el término de “inversiones temporales a la vista” por el de “inversiones disponibles a la vista”.
- Se incluye como característica para identificar las inversiones disponibles a la vista el que deben ser valores de disposición inmediata, (3 meses a partir de su fecha de adquisición).
- Incluye la definición de los términos: costo de adquisición, equivalentes de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo restringidos; inversiones disponibles a la vista, valor neto de realización, valor nominal y valor razonable.

Los cambios contables producidos por la aplicación inicial de esta norma se reconocieron retrospectivamente, afectando los estados financieros de 2009 en la siguiente forma:

	Cifras anteriormente <u>reportadas</u>	Cambio <u>contable (1)</u>	Cifras <u>ajustadas</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	128,179,628	31,580,688	159,760,316
Cuentas, documentos por cobrar y otros (nota 6)	158,336,065	(31,580,688)	126,755,377

(1) Ver nota 3 (d).

Este cambio se reconoció retrospectivamente para efectos del estado de flujos de efectivo por 2009 y 2008.

(d) Reclasificaciones

Para mejorar la claridad de la información financiera se efectuaron cambios en la presentación y agrupación de las partidas que integran los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, con el objeto de hacer comparable su presentación con los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Las principales reclasificaciones fueron las siguientes:

<u>Estado de Flujo de Efectivo:</u>	2009		
	Cifras anteriormente reportadas	Reclasificación	Cifras reclasificadas
Utilidad antes de impuestos	458,428,302 =====	(6,457,262) =====	451,971,040 =====
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	173,137,923 =====	31,069,148 =====	204,207,071 =====
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(214,966,048) =====	1,733,910 =====	(213,232,138) =====
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	55,783,358 =====	(43,819,116) =====	11,964,242 =====
	2008		
<u>Estado de Flujo de Efectivo:</u>	Cifras anteriormente reportadas	Reclasificación	Cifras reclasificadas
Utilidad antes de impuestos	536,298,843 =====	123,326,517 =====	659,625,360 =====
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	34,217,670 =====	81,042,946 =====	115,260,616 =====
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(140,773,856) =====	8,682,206 =====	(132,091,650) =====
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	49,783,341 =====	(63,916,029) =====	14,132,688 =====

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(4) Posición en moneda extranjera-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los estados financieros consolidados de PEMEX incluyen activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera como se muestran a continuación:

	Importe en moneda extranjera (Miles)			Tipo de cambio	Equivalente en pesos mexicanos
	Activos	Pasivos	Posición (pasiva)		
<u>31 de diciembre de 2010:</u>					
Dólares americanos	14,175,680	(39,156,937)	(24,981,257)	12.3571	(308,695,891)
Yenes japoneses	-	(190,574,762)	(190,574,762)	0.1526	(29,081,709)
Libras esterlinas	3,380	(769,079)	(765,699)	19.3463	(14,813,443)
Euros	38,819	(3,721,879)	(3,683,060)	16.5733	(61,040,458)
Franco suizos	506,316	(1,008,516)	(502,200)	13.2757	(6,667,057)
Dólares canadienses	79	(5,597)	(5,518)	12.4354	(68,619)
Total posición pasiva, antes de coberturas cambiarias				\$	(420,367,177)
<u>31 de diciembre de 2009:</u>					
Dólares americanos	9,906,510	(28,261,566)	(18,355,056)	13.0587	(239,693,170)
Yenes japoneses	10,424	(217,419,399)	(217,408,975)	0.1404	(30,524,220)
Libras esterlinas	7,294	(773,764)	(766,470)	21.0859	(16,161,710)
Euros	29,152	(4,464,617)	(4,435,465)	18.7353	(83,099,767)
Franco suizos	356,632	(707,705)	(351,073)	12.6378	(4,436,790)
Dólares canadienses	-	(14,418)	(14,418)	12.4665	(179,742)
Total posición pasiva, antes de coberturas cambiarias				\$	(374,095,399)

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, PEMEX tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios que se mencionan en la nota 11.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran por:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Efectivo y bancos	\$ 110,579,933	97,387,736
Inversiones disponibles a la vista	20,720,919	30,791,892
Efectivo restringido-Fondo para fines específicos (1)	<u>2,286,227</u>	<u>31,580,688</u>
Total de efectivo y valores de inmediata realización	\$ 133,587,079	159,760,316
	=====	=====

- (1) En 2004, Petróleos Mexicanos firmó un contrato agente (Fondo para Fines Específicos-Comisión Mercantil) con el Banco Santander, S. A. como agente, con la finalidad de manejar fondos transferidos por el Gobierno Federal a Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Según la Ley de Ingresos de la Federación, estos fondos deben ser únicamente utilizados para trabajos de infraestructura en la exploración, la refinación y la producción de gas y productos petroquímicos. Los fondos transferidos por el Gobierno Federal y que incrementan el Patrimonio de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios son depositados en el Fondo para Fines Específicos - Comisión Mercantil.

(6) Cuentas, documentos por cobrar y otros-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como se muestran a continuación:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Clientes del país	\$ 35,412,605	38,142,868
Clientes del extranjero	39,398,026	39,082,063
IEPS negativo pendiente de acreditar (nota 19)	6,031,103	10,711,206
Funcionarios y empleados	4,525,102	4,476,052
Anticipo de impuestos	10,554,474	9,478,236
Deudores diversos	26,270,216	25,805,349
Otras cuentas por cobrar	<u>252,710</u>	<u>414,452</u>
A la hoja siguiente	122,444,236	128,110,226

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

De la siguiente hoja	122,444,236	128,110,226
Menos estimación para cuentas de dudosa recuperación	<u>1,556,853</u>	<u>1,354,849</u>
	\$ 120,887,383	126,755,377
	=====	=====

(7) Inventarios-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Petróleo crudo, productos refinados, derivados y petroquímicos	\$ 32,738,370	31,878,174
Materiales y accesorios en almacenes	5,862,570	6,382,505
Materiales y productos en tránsito	<u>220,479</u>	<u>107,735</u>
	38,821,419	38,368,414
Menos estimación para lento movimiento y obsoletos	<u>783,859</u>	<u>1,465,334</u>
	\$ 38,037,560	36,903,080
	=====	=====

(8) Inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas-

La inversión en acciones de subsidiarias no consolidadas, asociadas y otras, se integra como se muestra a continuación:

<u>Acciones en subsidiarias y asociadas:</u>	<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Valor al</u>	
		<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>2009</u>
Deer Park Refining Limited (2)	50.00%	6,749,298	6,081,339
Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S. A. de C. V.	100.00%	1,436,613	1,384,753
Otras - Neto		<u>2,930,169</u>	<u>2,296,309</u>
Total de la inversión		\$ 11,116,080	9,762,401
		=====	=====

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas:

		<u>Valor al 31 de diciembre de</u>		
		<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Repsol YPF, S.A. (1)	\$	-	-	(3,780,783)
Deer Park Refining Limited		923,129	(1,363,510)	1,748,582
Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S. A. de C. V.		51,859	72,023	66,988
Otros		<u>143,188</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total de la participación en la inversión	\$	<u>1,118,176</u>	<u>(1,291,487)</u>	<u>(1,965,213)</u>
		=====	=====	=====

- (1) Al 31 de diciembre de 2007, Repcon Lux tenía una inversión en Repsol UPF, S.A. (Repsol), que correspondía a 59,884,453 acciones, así como un bono intercambiable por estas acciones. El 24 de septiembre de 2008, RepCon Lux, S. A. anunció la liquidación anticipada del pasivo generado por el bono intercambiable por acciones de Repsol.

RepCon Lux ejerció su derecho de liquidar en efectivo a algunos tenedores, para este fin, las acciones equivalentes fueron vendidas en el mercado a través de instituciones financieras. Sin embargo, la mayoría de los bonos fueron intercambiados por acciones previo a la fecha de liquidación. La liquidación se realizó al 24 de octubre de 2008 y se llevó a cabo en su totalidad. Dada la opción que tenían los inversionistas para recibir acciones como forma de pago del bono, el valor intrínseco del pasivo al momento de la liquidación resultó sustancialmente equivalente al valor de la posición accionaria del vehículo.

Con el fin de conservar tanto los derechos económicos como el ejercicio de los derechos de voto sobre 58,679,800 acciones de Repsol, que constituyen aproximadamente el 4.81% del capital social de dicha empresa; PEMEX contrató cuatro swaps con instituciones financieras para obtener los derechos económicos y de voto 58,679,799 acciones, a través de los cuales se conservan los derechos económicos y de voto sobre las mismas; la acción restante la mantiene PEMEX a través PMI-SES. (ver nota 11(v)).

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- (2) PMI NASA tiene una coinversión al 50% con Shell Oil Company para la operación de Deer Park Refining, Limited, una refinería ubicada en Deer Park, Texas. Esta inversión se valúa por el método de participación. Durante 2010, 2009 y 2008, PEMEX registró \$923,129, \$(1,363,510) y \$1,748,582 de pérdidas y utilidades, respectivamente, por su participación en la coinversión, reflejadas en el estado consolidado de resultados.

(9) Pozos, ductos, inmuebles y equipo-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Plantas	\$ 444,200,140	423,699,655
Equipo de perforación	25,898,978	25,713,299
Ductos	317,133,853	308,025,098
Pozos	777,424,205	678,534,523
Edificios	57,466,793	55,713,561
Plataformas marinas	205,535,391	189,729,704
Mobiliario y equipo	41,488,695	39,587,111
Equipo de transporte	<u>18,493,198</u>	<u>18,437,580</u>
	<u>1,887,641,253</u>	<u>1,739,440,531</u>
Menos depreciación y amortización acumuladas	<u>997,414,572</u>	<u>924,133,494</u>
Valor neto por depreciar	890,226,681	815,307,037
Terrenos	41,241,296	39,696,349
Obras en construcción	128,813,942	111,552,872
Activos fijos improductivos	<u>1,105,982</u>	<u>1,035,242</u>
	\$ <u>1,061,387,901</u>	<u>967,591,500</u>
	=====	=====

- a. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el RIF identificado con activos fijos que se encontraban en etapa de construcción o instalación y que fue capitalizado como parte del valor de los activos fijos, fue de \$564,691 y \$2,054,190, respectivamente.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- b. La depreciación de los activos y la amortización de pozos por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, reconocidas en los costos y gastos de operación, ascendieron a \$96,481,781, \$76,890,687 y \$89,840,495, respectivamente, las cuales incluyen \$1,495,310, \$1,648,884 y \$2,144,911, respectivamente, de costos de abandono y desmantelamiento.
- c. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la provisión para los costos futuros relativos a actividades de abandono y desmantelamiento determinados sobre la base de costos proyectados a su valor presente (descontado), ascienden a \$37,698,629 y \$24,488,953, respectivamente.
- d. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se determinó un castigo por deterioro de \$9,958,603 y \$1,731,229 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, PEMEX reconoció un deterioro acumulado en los activos de larga duración por un monto total de \$26,175,784 y \$16,217,180, respectivamente.

(10) Deuda-

Conforme a la Ley General de Deuda Pública la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) debe autorizar a las entidades paraestatales, como Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, para gestionar y contratar financiamientos externos, fijando los requisitos que deberán observar en cada caso.

Durante 2010, las operaciones significativas de financiamiento fueron las siguientes:

- a) Durante el período del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2010, Petróleos Mexicanos obtuvo US\$2,996,922 provenientes de líneas garantizadas por agencias de crédito a la exportación.
- b) El 7 de enero de 2010 Petróleos Mexicanos obtuvo en el mercado doméstico un crédito directo por \$3,750,000 a tasa variable con vencimiento final en septiembre de 2011.
- c) El 5 de febrero de 2010, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de US\$1,000,000 a una tasa del 6.00% con vencimiento en 2020 bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas por PEP, PR y PGPB.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- d) El 8 de febrero de 2010, Petróleos Mexicanos, bajo su Programa de Certificados Bursátiles emitió aproximadamente \$14,999,999 en tres tramos: uno por \$7,959,779 a tasa variable y con vencimiento en 2015; otro por \$5,000,000 a tasa variable y con vencimiento en 2020 y el tercero por 465,236 Miles de Unidades de Inversión (UDI) con cupón semestral de 4.2% y vencimiento en 2020 y los cuales se convirtieron a un tipo de cambio de 4.385347 pesos por UDI.
- e) El 26 de febrero de 2010, Petróleos Mexicanos emitió bonos por 150,000 de Francos Suizos con vencimiento en 2014 y cupón anual de 3.5% que fue una reapertura del bono emitido el 13 de octubre de 2009 bajo la Serie C del Programa de Notas a Mediano Plazo por US\$12,000,000.
- f) El 17 de mayo de 2010, Petróleos Mexicanos con base en el Programa de Certificados Bursátiles emitió aproximadamente \$14,999,999 en tres tramos: uno por \$8,500,000 a tasa variable, con vencimiento en 2014; otro por \$5,000,000 con cupón semestral de 9.1% y vencimiento en 2020; siendo una reapertura de la emisión del 8 de febrero de 2010 y el tercero por 337,671 Miles de UDI con cupón semestral de 4.2%, vencimiento en 2020 y los cuales se convirtieron a un tipo de cambio de 4.442195 pesos por UDI, siendo una reapertura de la emisión del 8 de febrero de 2010.
- g) El 24 de junio de 2010, Petróleos Mexicanos obtuvo US\$990,000 de la línea de crédito revolvente contratada en 2007.
- h) El 21 de julio de 2010, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de US\$2,000,000 a una tasa del 5.50% con vencimiento en 2021 bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas por PEP, PGPB y PR.
- i) El 30 de agosto de 2010, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de US\$1,000,000 a una tasa del 6.625% con vencimiento en 2035, bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas por PEP, PGPB y PR. Esta emisión es una reapertura del bono emitido el 8 de junio de 2005.
- j) El 28 de septiembre de 2010, Petróleos Mexicanos emitió un bono perpetuo por US\$750,000 a una tasa del 6.625% y cupón trimestral, bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas por PEP, PGPB y PR.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- k) El 20 de octubre de 2010, Petróleos Mexicanos emitió un bono perpetuo por US\$ 250,000 a una tasa del 6.625% y cupón trimestral, bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas por PEP, PGPB y PR. Esta emisión es una reapertura del bono emitido el 28 de septiembre de 2010.
- l) El 10 de diciembre de 2010, Petróleos Mexicanos obtuvo un crédito sindicado por US\$2,000,000 a tasa variable con vencimiento final en 2015.
- m) En enero de 2010, PMI Trading celebró un nuevo crédito sindicado con la banca internacional. El “Administrative Agent” es Credit Agricole CIB (antes Calyon, Societé Anonyme) esta línea de crédito está destinada al apoyo de las transacciones comerciales por un monto autorizado de US\$500,000. Durante 2010, PMI Trading dispuso de US\$4,982,962. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se tiene adeudo con esta línea.

Durante 2009, las operaciones significativas de financiamiento fueron las siguientes:

- a) Durante el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo US\$1,350,000 provenientes de líneas garantizadas por agencias de crédito a la exportación.
- b) El 21 de enero de 2009 se desembolsaron US\$984,000 de la línea de crédito revolvente contratada en 2007.
- c) El 3 de febrero de 2009, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de US\$2,000,000 a una tasa del 8.00% con vencimiento en 2019 bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas.
- d) El 26 de marzo de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo un crédito directo por \$2,500,000 a tasa TIIIE a 28 días más 200 puntos base, con vencimiento en marzo de 2010.
- e) El 3 de abril de 2009, Petróleos Mexicanos emitió en el mercado doméstico \$10,000,000 de certificados bursátiles, en dos tramos: uno por \$6,000,000 a tasa variable y con vencimiento a tres años y el otro por \$4,000,000 a tasa fija y con vencimiento a siete años. La emisión se dio bajo el Programa de \$70,000,000 de Petróleos Mexicanos.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- f) El 22 de mayo de 2009, Petróleos Mexicanos emitió en el mercado doméstico \$10,000,000 de certificados bursátiles, en dos tramos: uno por \$6,500,000 a tasa variable y con vencimiento a tres años y el otro por \$3,500,000 a tasa fija y con vencimiento a siete años. La emisión se dio bajo el Programa de \$70,000,000 de Petróleos Mexicanos.
- g) El 2 de junio de 2009, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de £ 350,000 a una tasa del 8.25% con vencimiento en 2022 bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas.
- h) El 18 de junio de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo en el mercado doméstico un crédito directo por \$6,750,000 a tasa variable con vencimiento en junio de 2011.
- i) El 26 de junio de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo US\$6,000 de la línea de crédito revolvente contratada en 2007.
- j) El 29 de julio de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo en el mercado doméstico un crédito directo por \$6,700,000 a tasa variable con vencimiento en enero de 2011.
- k) El 17 de agosto de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo en el mercado doméstico un crédito directo por \$5,000,000 a tasa variable con vencimiento final en julio de 2014.
- l) El 18 de agosto de 2009, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de €200,000 a una tasa del 5.779%, con vencimiento en 2017, bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas.
- m) El 18 de septiembre de 2009, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de US\$1,500,000 a una tasa del 4.875% con vencimiento en 2015 bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas.
- n) El 30 de septiembre de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo en el mercado doméstico un crédito directo por US\$3,750,000 a tasa variable, con vencimiento final en septiembre de 2011. Se adelantó su pago al 30 de diciembre de 2009.
- o) El 8 de octubre de 2009, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de €1,000,000 a una tasa del 5.5%, con vencimiento en 2017, bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- p) El 13 de octubre de 2009, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de F350,000 a una tasa del 3.5%, con vencimiento en 2014, bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas.

Algunos contratos de financiamiento establecen ciertas obligaciones de hacer y no hacer, entre las que destacan, no vender, gravar o disponer de ciertos activos esenciales para las operaciones del negocio, así como, no contraer pasivos directos o contingentes o cualquier adeudo de índole contractual relacionado con estos activos, sujeto a ciertas excepciones. Al 31 de diciembre de 2010 y al 1o de abril de 2011, PEMEX no ha incurrido en incumplimientos relacionados con los contratos de financiamiento vigentes.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la deuda documentada se integra como se muestra a continuación:

	Tasa de interés (1)	Vencimiento	31 de diciembre de 2010		31 de diciembre de 2009	
			Moneda nacional (miles)	Moneda extranjera (miles)	Moneda nacional (miles)	Moneda extranjera (miles)
En dólares americanos:						
Bonos	Tasa Fija de 4.875 a 9.5 y Libor más 0.6 %	Varios hasta 2038	\$199,274,719	16,126,334	196,358,358	15,036,593
Crédito al Comprador y Financiamiento de proyectos	y Libor más 0.125 a 0.5% Fija de 3.27% a 6.64%, Libor más 0.01% a 1.71%	Varios hasta 2020	111,907,372	9,056,119	96,418,120	7,383,439
Crédito directo	Tasa Fija de 5.44 y Libor más 1.9%	Varios hasta 2018	2,224,278	180,000	4,261,246	326,315
Crédito sindicado	LIBOR más 0.325% a 1.5%	Varios hasta 2016	77,231,875	6,250,000	55,499,475	4,250,000
Préstamos bancarios	Fija de 5.44% y LIBOR más 1.9%	Varios hasta 2018	-	-	2,611,740	200,000
Arrendamiento financiero(3)	Tasa Fija 1.99%	En 2019	<u>3,345,720</u>	<u>270,753</u>	<u>3,826,822</u>	<u>293,048</u>
Total en dólares			<u>393,983,964</u>	<u>31,883,206</u>	<u>358,975,761</u>	<u>27,489,395</u>
En euros:						
Bonos	Tasa Fija de 5.5% a 6.375%	Varios hasta 2025	58,835,215	3,550,000	80,561,790	4,300,000
Financiamiento de proyectos	Tasa Fija de 2%	En 2016	<u>3,155</u>	<u>190</u>	<u>4,559</u>	<u>243</u>
Total en euros, a la hoja siguiente			<u>58,838,370</u>	<u>3,550,190</u>	<u>80,566,349</u>	<u>4,300,243</u>

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

	Tasa de interés (1)	Vencimiento	31 de diciembre de 2010		31 de diciembre de 2009	
			Moneda nacional (miles)	Moneda extranjera (miles)	Moneda nacional (miles)	Moneda extranjera (miles)
Total en euros, a la hoja anterior			<u>58,838,370</u>	<u>3,550,190</u>	<u>80,566,349</u>	<u>4,300,243</u>
En yenes japoneses:						
Créditos directos	Libor Yen más 0.5% y 0.71%	Varios hasta 2014	6,393,940	41,900,000	5,882,760	41,900,000
Bonos	Fija de 3.5% y libor yenes más 0.75%	Varios hasta 2023	14,344,400	94,000,000	13,197,600	94,000,000
Financiamiento de proyectos	Tasa fija de 2.9079 y Prime Yenes de 0.56%	Varios hasta 2017	8,250,194	54,064,178	9,843,306	70,109,017
Préstamos bancarios			-	-	<u>1,503,947</u>	<u>10,711,873</u>
Total en yenes			<u>28,988,534</u>	<u>189,964,178</u>	<u>30,427,613</u>	<u>216,720,890</u>
En pesos:						
Certificados bursátiles	CETES más 0.35% a 0.57 TIEE menos 0.07% a 0.9% y tasa fija de 9.1% y 9.91%	Varios hasta 2020	83,947,180		76,172,000	
Crédito directo	Tasa fija de 10.55 a 11 y TIEE más 0.225% a 2.4%	Varios hasta 2014	<u>28,050,000</u>		<u>31,950,000</u>	
Total en Pesos			<u>111,997,180</u>		<u>108,122,000</u>	

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

	<u>Tasa de interés (2)</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u> Moneda nacional (miles)	<u>Moneda extranjera (miles)</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u> Moneda nacional (miles)	<u>Moneda extranjera (miles)</u>
En Unidades de Inversión:						
Certificados Bursátiles	Tasa fija de 4.2%	Varios hasta 2020	17,726,749		13,512,998	
Otras monedas: Bonos	Fija 3.5% a 8.25%	Varios hasta 2022	<u>21,147,577</u>		<u>20,237,655</u>	
Total del principal en moneda nacional (2)			632,682,374		611,842,376	
Más:						
Intereses devengados			7,389,746		6,728,300	
Documentos por pagar a contratistas (4)			<u>24,653,294</u>		<u>13,288,082</u>	
Total principal e intereses de la deuda			664,725,414		631,858,758	
Menos:						
Vencimiento a corto plazo de la deuda			70,781,637		90,550,672	
Documentos por pagar a contratistas, a corto plazo(4)			11,383,234		5,321,352	
Intereses devengados			<u>7,389,746</u>		<u>6,728,300</u>	
			<u>89,554,617</u>		<u>102,600,324</u>	
Deuda a largo plazo			\$ 575,170,797		529,258,434	
			=====		=====	

	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015 en adelante</u>	<u>Total</u>
Vencimientos del principal (en moneda nacional)	\$ 70,781,637	65,767,714	67,267,041	51,767,605	377,098,377	632,682,374
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

- 1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las tasas eran las que siguen: LIBOR, 0.45594% y 0.42969%, respectivamente; Prime en yenes, 1.475% y 1.475%, respectivamente; THIE a 28 días 4.8750% y 4.9231%, respectivamente; THIE a 91 días 4.96% y 5.1121%, respectivamente; Cetes a 28 días 4.45% y 4.51%, respectivamente; Cetes a 91 días 4.58% y 4.61% respectivamente; Cetes a 182 días 4.71 % y 4.86%, respectivamente.
- 2) Incluye financiamientos obtenidos de bancos extranjeros por \$498,585,732 y \$467,885,129, Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- 3) Durante 2008, PEMEX contrató pasivos por arrendamiento capitalizable de buques tanque, que expiran en diferentes fechas durante los siguientes 10 años. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos adquiridos a través de arrendamiento capitalizable se integran como se menciona a continuación.

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Inversión en buques tanques	\$	3,075,142	3,075,142
Menos depreciación acumulada		<u>267,111</u>	<u>144,105</u>
	\$	2,808,031	2,931,037
		=====	=====

El pasivo por los activos antes mencionados es pagadero en los años que terminan el 31 de diciembre, como se muestra a continuación:

<u>Año</u>	<u>Miles de pesos</u>	
	<u>Pesos</u>	<u>US\$</u>
2011	\$ 549,100	44,436
2012	549,100	44,436
2013	549,100	44,436
2014	549,100	44,436
2015 y posteriores	<u>2,130,401</u>	<u>172,403</u>
	4,326,801	350,147
Menos intereses no devengados a corto plazo	211,689	17,131
Menos intereses no devengados a largo plazo	<u>769,392</u>	<u>62,263</u>
Total arrendamiento capitalizable	3,345,720	270,753
Menos porción circulante de arrendamiento	<u>318,776</u>	<u>25,797</u>
Total arrendamiento capitalizable a largo plazo	\$ 3,026,946	244,956
	=====	=====

El gasto por intereses sobre arrendamiento capitalizable, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de \$219,257 y \$292,791.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- 4) Los documentos por pagar a contratistas, se incluyen en el rubro de deuda a corto y largo plazo y se detallan como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Total documentos por pagar a contratistas (a) (b)	\$ 24,653,294	13,288,082
Menos porción circulante de documentos por pagar a contratistas	<u>11,383,234</u>	<u>5,321,352</u>
Documentos por pagar a contratistas a largo plazo	\$ 13,270,060 =====	7,966,730 =====

- (a) PEMEX tiene celebrados contratos de obra pública financiada ("COPF"), (antes denominados Contratos de Servicios Múltiples) en donde los hidrocarburos y las obras ejecutadas son propiedad de PEP. En los COPF el contratista administra y mantiene la ejecución de las obras a su propio costo, las cuales se clasifican en desarrollo, infraestructura y/o mantenimiento. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo pendiente de pago era de \$20,958,659 y \$9,053,726, respectivamente.
- (b) Durante el ejercicio 2007, se adquirió un buque tanque denominado FPSO (Floating Process Storage and Outloading). La inversión en dicho buque tanque es de US\$723,575. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo era de \$3,694,635 (US\$298,989) y \$4,234,356 (US\$342,255), respectivamente. De acuerdo con el contrato, los pagos futuros se estiman como sigue:

<u>Año</u>		<u>US\$</u>
2011	\$	29,477
2012		25,267
2013		25,267
2014		25,267
2015		25,267
2016 y posteriores		<u>168,444</u>
Total		US 298,989 =====

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(11) Instrumentos financieros derivados (IFD)-

PEMEX enfrenta riesgos de mercado originados por la volatilidad de los precios de hidrocarburos, tipos de cambio y tasas de interés.

Con el objetivo de supervisar y controlar estos riesgos PEMEX ha desarrollado un marco normativo en materia de administración de riesgos de mercado compuesto de políticas y lineamientos a través de los cuales se promueve un esquema integral de administración de riesgos, se regula el uso de IFD y se formulan las directrices para el desarrollo de esquemas de cobertura y estimación de límites de riesgo.

La normatividad en materia de administración de riesgos de PEMEX señala que los IFD deben ser utilizados con fines de cobertura. En otro caso, la contratación de los IFD debe ser aprobada conforme a la normatividad vigente.

PEMEX tiene como política minimizar el impacto en sus resultados financieros, ocasionados por factores de riesgo de mercado, procurando promover que la estructura de sus pasivos sea consistente con el patrón esperado de los flujos operativos.

(i) Riesgo de contraparte o de crédito, asociado a la contratación de instrumentos financieros derivados-

Cuando el valor razonable de los IFD a cierta fecha es favorable para PEMEX, la empresa enfrenta el riesgo de que las contrapartes incumplan sus obligaciones. Para disminuir este riesgo, PEMEX monitorea la calidad crediticia de sus contrapartes y la exposición por riesgo de crédito proveniente de los IFD. Además PEMEX realiza operaciones primordialmente con instituciones financieras e intermediarios de hidrocarburos con una calificación crediticia apropiada, la cual es emitida y revisada periódicamente por agencias calificadoras de riesgo y mantienen un portafolio diversificado de contrapartes.

Por otra parte, PGPB enfrenta riesgo de crédito con los clientes a los que les ofrece IFD para mitigar la volatilidad del precio del gas natural (ver inciso (iv)). PGPB redujo significativamente su riesgo de crédito con los cambios que realizó en los Lineamientos de Crédito para operaciones con IFD.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Los clientes de PGPB deben contar con un contrato de suministro de gas natural vigente y suscribir un contrato maestro de coberturas, para contratar IFD con el Organismo Subsidiario. A partir del 2 de octubre del 2009 todas las operaciones de IFD deben ser garantizadas mediante la presentación de garantías iniciales (depósito en efectivo o carta de crédito) y en su caso, depósito de garantías colaterales. En un evento de incumplimiento de pago en las operaciones de IFD, éstas son liquidadas inmediatamente, se ejercen las garantías y en caso de ser insuficientes para hacer frente al adeudo, se suspende el suministro de gas natural hasta que sea pagado el adeudo restante. Existen operaciones abiertas celebradas antes del 2 de octubre del 2009, en las cuales existe la posibilidad de que el cliente tuviera una condición crediticia exenta de presentar garantías. El Consejo de Administración de PGPB es quien autoriza la normatividad en materia crediticia.

En 2010 la cartera vencida de gas natural de los sectores industrial y distribuidor representó menos del 1.00% de las ventas totales del Organismo.

Al 31 de diciembre de 2010 se tienen operaciones con IFD con 84 clientes, de los cuales 72 son clientes industriales (86%), 11 son distribuidores (13%) y uno es mixto (1%). Con los clientes industriales se tiene el 42% del volumen total (MMBtus) de IFD, con los distribuidores el 57% y con el cliente mixto el 1%.

Al 31 de diciembre de 2010 no existe saldo a favor de PGPB por colaterales enviados a MGI Supply, Ltd., la filial de PGPB, mientras que al 31 de diciembre de 2009 el saldo de los colaterales enviados fue de US\$17,325 para enfrentar las potenciales pérdidas con distintas contrapartes. La diferencia en el monto de colaterales entre los años 2009 y 2010 se debe a dos efectos: i) el precio del gas natural tuvo un repunte durante 2010 que disminuyó el valor razonable negativo que se tenía con las contrapartes, regresándolo a los límites establecidos en las líneas de crédito; ii) conforme los IFD fueron venciendo mes a mes, los clientes nacionales fueron pagando los resultados correspondientes a PGPB, quien a su vez utilizó estos recursos para solventar sus compromisos con las contrapartes internacionales.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(ii) Riesgo por tasas de interés-

PEMEX monitorea constantemente el riesgo por la volatilidad de las distintas tasas de interés de referencia, sobre las cuales se encuentra contratado el portafolio de deuda reconocida en Balance. Con el objetivo de establecer un porcentaje de tasa fija apropiado, el cual disminuya esta exposición a la variabilidad en flujos atribuible a movimientos adversos por este factor de riesgo, PEMEX contrata swaps de tasa de interés asociados a sus instrumentos de deuda emitidos a tasa variable en donde paga una tasa de interés fija y recibe una tasa de interés flotante. Los swaps sobre deuda denominada en dólares americanos tienen como subyacente la tasa LIBOR.

(iii) Riesgo de tipo de cambio-

La moneda funcional de PEMEX es el peso mexicano. La mayor parte de la deuda y de los ingresos de PEMEX está denominada en dólares americanos y pesos mexicanos. El endeudamiento de PEMEX en monedas distintas a las mencionadas anteriormente, genera exposición por tipo de cambio que puede incrementar los costos de financiamiento. Por lo anterior PEMEX contrata regularmente swaps de divisas para mitigar la exposición originada por la volatilidad en el tipo de cambio de monedas diferentes al dólar americano y al peso mexicano. Los pares cambiarios que subyacen a los swaps de moneda son la UDI contra el peso mexicano, y el euro, yen japonés, libra esterlina y franco suizo contra el dólar americano.

(iv) Riesgo por precio de hidrocarburos-

El régimen fiscal de la entidad transfiere la mayor parte del riesgo en el precio de los hidrocarburos al Gobierno Federal. Dado lo anterior, PEMEX no efectúa coberturas estratégicas de largo plazo sobre los precios de los hidrocarburos que comercializa.

PEMEX evalúa periódicamente su exposición a los precios internacionales de hidrocarburos y utiliza IFD como mecanismo de mitigación al identificar fuentes potenciales de riesgo.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Adicionalmente, PGPB ofrece, además del suministro de Gas Natural (GN), fungir como contraparte de IFD sobre GN a sus clientes nacionales, a fin de asistirlos a mitigar el riesgo de la volatilidad en el precio del GN. Para llevar a cabo este servicio, PGPB contrata a través de su filial MGI Supply, Ltd., IFD con la posición opuesta para mitigar el riesgo de mercado de los IFD ofrecidos a sus clientes. Finalmente MGI Supply, Ltd. contrata estos IFD con contrapartes financieras internacionales para transferir el riesgo del precio. A través del esquema anterior PGPB compensa y restaura su perfil natural de riesgo.

Desde el año 2003 PGPB ha estado sujeto a comercializar el Gas Licuado de Petróleo (GLP) bajo un esquema de precios impuesto por el Gobierno Federal. Este esquema fija el precio de venta del GLP a través del territorio nacional generando una exposición por las áreas geográficas donde se vende GLP importado. Durante 2009 PGPB mitigó el riesgo de mercado generado por la exposición anterior por medio de una estrategia de cobertura a través de IFD del tipo swap sobre el subyacente propano, el principal componente del GLP. Durante 2010 PGPB no realizó coberturas con IFD sobre el subyacente propano.

(v) Riesgo en el portafolio de títulos accionarios de terceros-

PEMEX conserva una posición sintética larga (tenencia) sobre 58,679,799 acciones de la empresa Repsol YPF con el objetivo de mantener los derechos corporativos sobre esta cantidad de títulos. Lo anterior, se lleva a cabo, a través de cuatro estructuras de IFD. Estas estructuras consisten en swaps de activos de retorno total, con intercambios periódicos de flujos, en donde PEMEX recibe el rendimiento total de estos títulos accionarios denominados respecto a un precio de ejercicio en US\$, los dividendos y los derechos corporativos, y paga a las contrapartes financieras de estos IFD, las minusvalías que experimenten dichos títulos respecto al precio de ejercicio y una tasa de interés fija. Adicionalmente dos de los IFD mencionados incluyen estructuras compuestas por combinaciones de opciones, consistentes en ambos casos, en una opción corta tipo call, y un put-spread largo, cuyas primas fueron saldadas mediante la cesión de EUR 0.50 centavos anuales por acción, al momento de la contratación. Los IFD descritos tienen vencimientos entre marzo y octubre de 2011. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de mercado de la acción de Repsol YPF es de USD\$27.94 y USD\$26.66.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(vi) Valor razonable de los IFD-

PEMEX monitorea periódicamente el valor razonable de los IFD contratados. El valor razonable es un indicativo o estimación del precio al que una parte asumiría los derechos y las obligaciones de la otra y se calcula para cada IFD a través de modelos utilizados por el mercado financiero internacional con insumos obtenidos de los principales sistemas de información y proveedores de precios.

El portafolio de IFD de PEMEX está compuesto principalmente de swaps cuyo precio puede ser estimado por medio del descuento de flujos ocupando el factor apropiado y no contiene instrumentos exóticos que requieran métodos numéricos para su valuación.

Las opciones contenidas en el portafolio de IFD de PEMEX son del tipo europeo, con puts y /o calls ordinarios o digitales, y son valuadas internamente con el enfoque clásico del modelo denominado Black-Scholes o con ciertas variaciones sobre éste, las cuales se encuentran plenamente documentadas en la literatura especializada.

Los insumos utilizados en la valuación del portafolio de IFD de PEMEX proceden de proveedores de precios ampliamente reconocidos y no requieren transformaciones o ajustes especiales.

(vii) Derivados implícitos por el componente de moneda no funcional-

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, PEMEX reconoce, de conformidad con el Boletín C-10, la potencial existencia de derivados implícitos, incluidos en el clausulado o en combinación con distintos contratos anfitriones, pudiendo éstos ser, ya sea instrumentos financieros del tipo estructurados (instrumentos de deuda o capital que conllevan derivados inmersos) ya reconocidos en el Balance, así como contratos diversos, entre otros de adquisiciones, de obra y compromisos asociados al componente moneda dentro de contratos de seguros, celebrados por PEMEX, los cuales a la fecha de estos Estados Financieros, aún no han sido reconocidos en el Balance, que son pactados en una o más monedas extranjeras distintas a la moneda funcional de PEMEX y/o de la contraparte y que, de acuerdo a las cláusulas de los mismos, no presentan todos los términos para que el componente en moneda extranjera pueda generar un derivado implícito en términos de lo establecido en el Boletín C-10.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(viii) Tratamiento contable

PEMEX utiliza los IFD con el propósito de cubrir riesgos financieros asociados a sus operaciones, compromisos en firme, transacciones pronosticadas y a sus activos o pasivos reconocidos en Balance. Debido a que, algunos de estos IFD no cumplen con los requerimientos estrictos de la norma contable, introducida a través del Boletín C-10, para ser designados formalmente como instrumentos con fines de cobertura bajo los modelos de contabilidad de cobertura permisibles, se contabilizan, para propósitos de reconocimiento, presentación y revelación, como operaciones con fines de negociación, aunque económicamente los flujos de efectivo generados por estos instrumentos se compensarán, eminentemente en el tiempo, con los flujos a generar por los activos o a liquidar por los pasivos a los cuales se encuentran asociados y por ende, todo el cambio en el valor razonable de estos instrumentos afecta directamente el resultado integral de financiamiento dentro de los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor razonable neto de los IFD asciende a \$8,860,754 y \$9,239,778, respectivamente, monto que incluye a los IFD designados de cobertura de flujo de efectivo y cuyo valor razonable se ha reconocido en el patrimonio dentro de la cuenta de utilidad integral por un monto de \$231,028 al 31 de diciembre de 2010 y de (\$64,711) al 31 de diciembre de 2009.

La siguiente tabla muestra el valor razonable y el monto notional de los IFD del tipo bursátil y OTC (over the counter), vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 que fueron designados y calificaron para ser tratados contablemente como cobertura de flujo de efectivo (todas las cantidades en miles de pesos, excepto donde se indica):

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

IFD	Posición	2010		2009	
		Valor Nocional	Valor Razonable	Valor Nocional	Valor Razonable
Swaps de tasa de interés	PEMEX paga fijo en US\$ y recibe flotante en US\$ Libor 6M.	-	-	496,328	(15,097)
	<u>Mercado</u>	<u>Volumen (millones de barriles)</u>	(1)	<u>Volumen (millones de barriles)</u>	(1)
Futuros de Petrolíferos	Bursátil	4.93	(102,493)	7.15	(338,418)
Swaps de Petrolíferos	Bursátil	0.32	(4,096)	2.86	(33,989)
Swaps de Petrolíferos	OTC	0.55	(9,522)	0	0
	Total		(116,111)		(372,407)

(1) Esta tabla presenta el neteo entre activos y pasivos de instrumentos financieros derivados designados de cobertura de flujo de efectivo de las compañías subsidiarias por lo que los totales de todas las tablas pueden no cruzar con información incluida en los estados financieros y sus notas.

Los IFD designados y que calificaron como coberturas de flujo de efectivo, presentan las mismas características críticas que las posiciones primarias que se encuentran cubriendo, por lo cual se consideran totalmente eficientes.

Por lo anterior, en el ejercicio 2010 y 2009, no existe una afectación a los resultados proveniente de ineficacias o exclusión en las relaciones de cobertura designadas, reconociéndose todo el cambio en el valor razonable del derivado (neto de intereses), en la utilidad integral dentro del patrimonio, reclasificándose a resultados conforme los efectos de la posición primaria cubierta afectaron, y en la misma sección del Estado de Resultados en donde se localizan sus efectos.

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, se reclasificó de la utilidad integral al gasto por intereses en el resultado integral de financiamiento, una (pérdida) utilidad neta de \$(22,987), \$(62,375) y \$1,062,359, correspondiente a los IFD designados de cobertura de flujo de efectivo.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

La siguiente tabla muestra el valor razonable y el monto nocional de referencia de los IFD, OTC, vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, considerados, por las razones antes expuestas, como operaciones con fines de negociación (todas las cantidades en miles de pesos).

IFD	Posición	2010		2009	
		Valor Nocional	Valor Razonable	Valor Nocional	Valor Razonable
Swaps de activos (incluyen opciones)	PEMEX paga fijo en US\$ y recibe rendimiento total sobre acciones de Repsol YPF.	18,627,271	1,720,744	19,700,551	120,391
Swaps de tasa de interés	PEMEX paga fijo en \$ y recibe flotante en \$ TIIE 28d + spread.	2,400,000	(136,220)	3,000,000	(218,268)
Swaps de tasa de interés	PEMEX paga fijo en \$ y recibe flotante en \$ PIP IRS 182d.	7,500,000	(1,075,533)	7,500,000	(1,161,596)
Swaps de divisas	PEMEX paga fijo en \$ y recibe nocional en UDI.	13,464,756	867,691	13,464,756	607,198
Swaps de divisas	PEMEX paga flotante en \$ TIIE 28d + spread y recibe fijo en UDI.	3,540,220	262,226	-	-
Swaps de divisas	PEMEX paga fijo en US\$ y recibe fijo en ¥.	9,024,917	3,300,899	12,609,031	2,066,422
Swaps de divisas	PEMEX paga flotante en US\$ Libor 3M + spread y recibe flotante en ¥ Libor 3M + spread.	4,942,840	1,529,826	5,223,480	711,643
Swaps de divisas	PEMEX paga flotante en US\$ Libor 6M + spread y recibe flotante en ¥ Libor 6M + spread.	7,474,641	2,889,451	7,899,029	1,326,331
	A la siguiente hoja	66,974,645	9,359,084	69,396,847	3,452,121

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

<u>IFD</u>	<u>Posición</u>	<u>2010</u>		<u>2009</u>	
		<u>Valor Nocial</u>	<u>Valor Razonable</u>	<u>Valor Nocial</u>	<u>Valor Razonable</u>
	De la siguiente hoja	66,974,645	9,359,084	69,396,847	3,452,121
Swaps de divisas	PEMEX paga fijo en US\$ y recibe fijo en €	57,553,996	(369,052)	74,854,127	5,734,924
Swaps de divisas	PEMEX paga fijo en US\$ y recibe fijo en £.	8,434,833	(926,728)	8,913,738	(573,689)
Swaps de divisas	PEMEX paga flotante en US\$ Libor 6M + spread y recibe fijo en £.	7,131,134	(8,070)	7,509,405	101,171
Swaps de divisas	PEMEX paga fijo en US\$ y recibe fijo en F.	5,913,180	669,806	4,424,107	(972)
Swaps de Gas Natural	PEMEX Recibe fijo	(5,847,889)	2,656,871	(14,780,574)	5,038,005
Swaps de Gas Natural	PEMEX Recibe variable	5,752,408	(2,563,670)	14,573,778	(4,840,626)
Opciones de Gas Natural	PEMEX Compra Put	91,155	38,935	525,228	149,213
Opciones de Gas Natural	PEMEX Vende Put	(91,155)	(38,943)	(523,818)	(148,996)
Opciones de Gas Natural	PEMEX Compra Call	987,111	26,925	2,350,803	127,432
Opciones de Gas Natural	PEMEX Vende Call	(987,102)	(26,915)	(2,351,140)	(127,244)
Opciones Digitales de Gas Natural	PEMEX Compra Put	99,198	13,520	340,149	37,441
Opciones Digitales de Gas Natural	PEMEX Vende Put	(99,198)	(13,525)	(340,149)	(37,472)
Opciones Digitales de Gas Natural	PEMEX Compra Call	146,033	1	929,201	3,794
Opciones Digitales de Gas Natural	PEMEX Vende Call	(146,033)	(1)	(932,490)	(3,825)
	Total	145,912,316	8,818,238	164,889,212	8,911,277

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Tipos de cambio \$12.3571 y \$13.0587 pesos por dólar, utilizados para fines de conversión a pesos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, PEMEX reconoció una (pérdida) utilidad neta de (\$1,236,755), \$9,963,741 y (\$2,319,164), respectivamente, reportada en el resultado integral de financiamiento, correspondiente a los IFD contabilizados como operaciones con fines de negociación.

Al 31 de diciembre de 2010, el efecto en resultados por los cambios en el valor razonable de los IFD contabilizados como operaciones con fines de negociación fue una pérdida por \$1,895,731.

(12) Beneficios a los empleados-

Beneficios por pensiones, primas de antigüedad y otros beneficios al retiro-

Petróleos Mexicanos tiene establecidos planes de beneficios definidos para el retiro de sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuyen. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes. Petróleos Mexicanos cuenta con Fideicomisos para el fondeo de los beneficios a los empleados, cuyos ingresos provienen de los recursos presupuestales (gasto programable) del renglón de jubilaciones o cualquier otro que sustituya este concepto o que se encuentre vinculado a éste y los intereses, dividendos y ganancias de capital que se obtengan con las inversiones del propio Fideicomiso.

Petróleos Mexicanos tiene establecidos otros planes para cubrir otros beneficios al retiro, los cuales se basan en estudios actuariales elaborados por peritos independientes y que incluyen servicio médico y ayudas otorgadas en efectivo a jubilados y sus beneficiarios.

Beneficios por terminación por causas distintas de reestructuración-

Petróleos Mexicanos tiene establecidos planes de beneficios definidos para cubrir las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, cuando ésta ocurra antes de que los empleados lleguen a su edad de jubilación. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a estos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Flujos de efectivo:

Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

		<u>Beneficios por retiro</u>	
		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Aportaciones al fondo	\$	24,760,321	20,331,433
Pagos con cargo al fondo		25,297,145	22,620,838
		=====	=====

Los pagos con cargo a la reserva por concepto de servicios médicos y hospitalarios correspondientes a los jubilados y pensionados fueron de \$4,312,712 y \$4,260,829 en 2010 y 2009 respectivamente, así mismo, los pagos por concepto de Terminación de la Relación Laboral antes de alcanzar la edad de Jubilación fue de \$5,489 y \$26,525 en 2010 y 2009, respectivamente.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 3(m), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Los componentes del costo de los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los que se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

		Beneficios por terminación <u>2010</u>	Beneficios por retiro <u>2010</u>	Total <u>2010</u>
Costo neto del periodo:				
Costo laboral del servicio actual	\$	1,981,137	13,935,679	15,916,816
Costo financiero		2,008,977	70,024,058	72,033,035
Rendimiento esperado de los activos del plan		-	(1,218,398)	(1,218,398)
Costo laboral del servicio pasado:				
Servicios anteriores y modificaciones al plan		42,349	4,975,016	5,017,365
Amortización del pasivo de transición		138,090	27,433,654	27,571,744
(Ganancias)/Pérdidas actuariales Carrera salarial		<u>(12,531,089)</u>	<u>6,224,769</u>	<u>(6,306,320)</u>
		-	<u>1,260,799</u>	<u>1,260,799</u>
Costo neto del periodo	\$	<u>(8,360,536)</u>	<u>122,635,577</u>	<u>114,275,041</u>
		<u>2009</u>	<u>2009</u>	<u>2009</u>
Costo neto del periodo:				
Costo laboral del servicio actual	\$	1,271,683	11,649,536	12,921,219
Costo financiero		1,675,982	51,404,121	53,080,103
Rendimiento esperado de los activos del plan		-	(566,935)	(566,935)
Costo laboral del servicio pasado:				
Servicios anteriores y modificaciones al plan		46,365	5,074,381	5,120,746
Amortización del pasivo de transición		134,220	27,337,019	27,471,239
Pérdidas / (Ganancias) actuariales Carrera salarial		<u>9,086,387</u>	<u>(2,721,667)</u>	<u>6,364,720</u>
		-	<u>1,260,799</u>	<u>1,260,799</u>
Costo neto del periodo	\$	<u>12,214,637</u>	<u>93,437,254</u>	<u>105,651,891</u>

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes:

	Beneficios por terminación <u>2010</u>	Beneficios por retiro <u>2010</u>	Total <u>2010</u>
Valor de las obligaciones por beneficios:			
Importe de las obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 23,612,556 =====	528,960,315 =====	552,572,871 =====
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 23,612,556	764,939,434	788,551,990
Activos del plan a valor de mercado	-	<u>(4,258,340)</u>	<u>(4,258,340)</u>
Situación del fondo	23,612,556	760,681,094	784,293,650
Costo laboral del servicio pasado:			
Pasivo de transición	(274,818)	(55,068,933)	(55,343,751)
Servicios anteriores			
modificaciones al plan	(90,636)	(49,206,499)	(49,297,135)
Ganancias actuariales	-	(15,766,101)	(15,766,101)
Carrera salarial	-	<u>(2,521,598)</u>	<u>(2,521,598)</u>
Pasivo neto proyectado	\$ 23,247,102 =====	638,117,963 =====	661,365,065 =====
	Beneficios por terminación <u>2009</u>	Beneficios por retiro <u>2009</u>	Total <u>2009</u>
Valor de las obligaciones por beneficios:			
Importe de las obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 32,183,020 =====	624,808,332 =====	656,991,352 =====

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

	Beneficios por terminación <u>2009</u>	Beneficios por retiro <u>2009</u>	Total <u>2009</u>
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 32,183,020	888,542,099	920,725,119
Activos del plan a valor de mercado	<u>-</u>	<u>(4,075,779)</u>	<u>(4,075,779)</u>
Situación del fondo	32,183,020	884,466,320	916,649,340
Costo laboral del servicio pasado:			
Pasivo de transición	(402,668)	(82,011,048)	(82,413,716)
Servicios anteriores			
modificaciones al plan	(159,495)	(54,673,054)	(54,832,549)
Ganancias actuariales	-	(199,419,745)	(199,419,745)
Carrera salarial	<u>-</u>	<u>(3,782,396)</u>	<u>(3,782,396)</u>
Pasivo neto proyectado	\$ 31,620,857	544,580,077	576,200,934
	=====	=====	=====

Por lo que se refiere a los servicios médicos, estos los proporciona directamente PEMEX con su infraestructura médica propia. El efecto de incremento y de disminución de un punto porcentual en la tasa de la tendencia de variación asumida respecto del costo y la obligación de los servicios médicos se muestra a continuación:

<u>Efecto</u>	<u>Terminación 2010</u>	<u>Retiro 2010</u>	<u>Terminación 2009</u>	<u>Retiro 2009</u>
Variación Incremento de un punto en Inflación Médica				
a) Costo Laboral del servicio actual	\$ 358,988	2,463,292	1,095,522	3,361,428
b) Costo financiero	<u>371,457</u>	<u>14,063,586</u>	<u>1,275,829</u>	<u>18,874,905</u>
c) Suma	730,445	16,526,878	2,371,351	22,236,333
	=====	=====	=====	=====
Variación	12.26%	19.68%	33.19%	45.07%
d) Obligación por beneficios definidos (OBD)	4,324,601	164,017,124	15,175,717	223,285,402
	=====	=====	=====	=====
Variación	11.96%	21.44%	37.30%	43.75%

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

<u>Efecto</u>	<u>Terminación</u> <u>2010</u>	<u>Retiro</u> <u>2010</u>	<u>Terminación</u> <u>2009</u>	<u>Retiro</u> <u>2009</u>
Variación Decremento de un punto en Inflación Médica				
a) Costo Laboral del Servicio Actual	\$ 246,604	1,455,987	667,525	1,877,464
b) Costo Financiero	<u>228,501</u>	<u>9,919,215</u>	<u>690,807</u>	<u>12,800,467</u>
c) Suma	475,105 =====	11,375,202 =====	1,358,332 =====	14,677,931 =====
Variación	(26.99%)	(13.50%)	(23.71%)	(34.96)%
d) Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	2,729,100 =====	117,762,688 =====	8,260,009 =====	152,492,471 =====
Variación	(29.34%)	(15.40%)	(25.27%)	(33.34%)

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del periodo de los planes son los siguientes, mismos que en su caso, se encuentran expresadas en tasas nominales:

	<u>Beneficios por</u> <u>Terminación</u> <u>2010</u>	<u>Retiro</u> <u>2010</u>	<u>Beneficios por</u> <u>Retiro y Terminación</u> <u>2009</u>
Tasa nominal de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	8.96%	8.96%	8.75%
Tasa nominal de incremento de sueldos (*)	5.10%	5.10%	5.50%
Tasa nominal esperada de rendimiento de los activos del plan	8.75%	8.75%	8.75%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores, en la que se amortizan algunas partidas pendientes de amortizar	N/A	12 años	9 años

(*) Incluye carrera salarial.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Los activos del plan están en dos fideicomisos denominados Fondo Laboral PEMEX (FOLAPE) y Fideicomiso de Cobertura Laboral y de Vivienda (FICOLAVI), administrados por BBVA BANCOMER, S. A. y tienen un Comité Técnico integrado por personal de Petróleos Mexicanos y de la Fiduciaria.

El promedio ponderado de los activos de los beneficios al retiro, por primas de antigüedad, pensiones y otros beneficios, es como sigue:

<u>Tipo de inversión</u>	<u>Beneficios por retiro</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Valores gubernamentales	79.1%	69.3%
Valores de renta fija	<u>20.9%</u>	<u>30.7%</u>
Total	100%	100%
	=====	=====

(13) Pérdida integral-

La pérdida integral, que se presenta en los estados financieros consolidados de variaciones al patrimonio, presenta el resultado de la actividad total de PEMEX durante el año, y se integra por las partidas que se mencionan a continuación, las cuales, de conformidad con las NIF aplicables, se llevan directamente al patrimonio, excepto por la pérdida neta:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Pérdida neta del ejercicio	\$ (47,462,608)	(94,662,018)	(112,076,444)
Instrumentos financieros derivados	(390,909)	2,532,882	(1,268,722)
Efecto acumulado por conversión	(1,532,399)	(2,183,412)	6,834,247
Impuesto sobre la renta diferido	-	-	(3,596)
Efecto patrimonial de la reserva laboral	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>51,759,539</u>
Pérdida integral del ejercicio	\$ (49,385,916)	(94,312,548)	(54,754,976)
	=====	=====	=====

Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(14) Patrimonio-

Certificados de aportación “A” – patrimonio permanente

El 31 de diciembre de 1990 se llevó a cabo la capitalización de la deuda reestructurada que PEMEX debía al Gobierno Federal. El monto a valor nominal de la capitalización ascendió a \$22,334,195, (US\$7,577,000) y fue autorizada por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

En diciembre de 1997, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y el Gobierno Federal acordaron una reducción al patrimonio de los certificados de Aportación “A” a cambio de un pago en efectivo al Gobierno Federal por \$12,118,050 (US\$1,500,000), por lo que al 31 de diciembre de 2008 el capital correspondiente a los Certificados de aportación “A” tiene un valor de \$10,222,463 (valor histórico por \$10,216,145 más efectos de actualización por \$ 6,318).

El convenio de capitalización entre PEMEX y el Gobierno Federal estipula que los Certificados de Aportación “A” constituyen el capital permanente. Después del movimiento anterior, el patrimonio de PEMEX se integra como sigue:

	<u>Importe</u>
Certificados de Aportación “A”	\$ 10,222,463
Incremento por actualización	<u>86,735,530</u>
Certificados de Aportación “A”	\$ 96,957,993
	=====

Aportaciones del Gobierno Federal

Durante 2007, Petróleos Mexicanos recibió por parte del Gobierno Federal como patrimonio suscrito no exhibido \$2,806,200, derivado de Ingresos Excedentes conforme al artículo 19, fracción IV, incisos b) y c) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los cuales se capitalizaron durante el mes de febrero de 2008.

Durante 2007, Petróleos Mexicanos pagó al Gobierno Federal \$4,270,224, por concepto de anticipos a cuenta de rendimientos. Mediante acuerdo CA-122/2008, del 20 de agosto el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos autorizó la aplicación de estos rendimientos mínimos garantizados, mismos que en septiembre de 2008, fueron registrados en los resultados acumulados.

(Continúa)

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Durante 2008, el Gobierno Federal destinó a Petróleos Mexicanos, Ingresos Excedentes conforme al artículo 19, fracción IV, incisos b) y c) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por total de \$32,639,044. Adicionalmente, se capitalizaron \$12,218, correspondientes a los rendimientos (netos) generados al cierre del ejercicio 2008, por los recursos recibidos del Gobierno Federal para el Aprovechamiento en Obras de Infraestructura.

Durante 2009 con motivo de los diversos cambios al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitó la devolución de \$40,104 como reintegro de los recursos recibidos en 2008, correspondientes al artículo 19, fracción V inciso c de la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria, así mismo se recibieron como complemento de ingresos excedentes del referido artículo correspondientes al ejercicio de 2008, la cantidad de \$12,600, autorizado por dicha dependencia para su aplicación en programas y proyectos de inversión en infraestructura de Petróleos Mexicanos, adicionalmente, se capitalizaron \$494,714, correspondientes a los rendimientos generados al cierre de 2009 por los recursos recibidos del Gobierno Federal para el aprovechamiento en Obras de Infraestructura, lo que origina un incremento de \$467,210.

Durante 2010 se capitalizaron \$122, correspondientes a los rendimientos (netos) generados, por los recursos recibidos del Gobierno Federal para el Aprovechamiento en Obras de Infraestructura.

Conforme a la adopción de la NIF C-1, que sustituye al Boletín C-1, se reclasificó del rubro “Cuentas, documentos por cobrar y otros”, al rubro de “Efectivo y equivalentes de efectivo”, el Fondo para Fines Específicos-Comisión Mercantil al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Superávit por Donación

Durante 2009 se reconocieron \$119,884 como altas por regularización de terrenos y edificios. Durante 2010, como resultado del proyecto de construcción de la nueva Refinería en Tula, Hidalgo, se recibió en donación de parte del Gobierno del Estado un terreno, cuyo valor de avalúo es de \$980,187, avalado a través de escritura pública de Notario Público No. 5 del municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo. También se reconocieron \$1,462,210 correspondientes a la regularización de inmuebles que se está llevando a cabo, principalmente, por la actualización de los valores de 64 terrenos y 97 edificaciones a su valor catastral conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Reserva Legal

Representa la reserva legal reconocida por algunas Compañías Subsidiarias de PEMEX. Durante 2008 se reconocieron \$154,917 como incremento a la reserva.

Pérdidas Acumuladas

Cabe señalar que PEMEX ha incurrido en resultados negativos en los últimos años. Sin embargo, la Ley de Concursos Mercantiles establece que los organismos públicos descentralizados no serán declarados en concurso mercantil. Por otra parte, los contratos de crédito vigentes no incluyen causales de incumplimiento como consecuencia del patrimonio negativo. Asimismo, los contratos de crédito vigentes no incluyen acuerdos financieros o causas de suspensión de pagos que podrían originarse como resultado del patrimonio negativo. El Gobierno Federal ha concentrado sus esfuerzos en consolidar la estrategia institucional de PEMEX y una de las acciones más importantes fue la aprobación de las modificaciones a su marco legal en noviembre de 2008, la cual permitirá darle una mayor autonomía en la toma de decisiones y viabilidad en su operación.

(15) Compromisos-

- (a) PEMEX a través de PEP mantiene con P.M.I. Comercio Internacional S. A. de C. V., (PMI), los convenios y contratos siguientes:

Un contrato por tiempo indefinido de venta de petróleo crudo destinado para su venta en el mercado internacional; mediante este contrato, PEMEX se obliga a vender a PMI los volúmenes de petróleo crudo para cumplir con las obligaciones contractuales de sus clientes. Los precios de venta relativos se fijan conforme a los que rigen en el mercado internacional al momento de la venta. Los compromisos de venta de hidrocarburos de PMI con sus clientes son respaldados por PEMEX.

PMI tiene celebrado diversos contratos para la venta de petróleo crudo en el mercado internacional con empresas del extranjero. Los términos y condiciones de los contratos son específicos para cada cliente y su duración puede ser indefinida (contratos evergreen) existiendo en algunos casos plazos mínimos obligatorios (contratos de largo plazo).

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- (b) Por otra parte, se tiene un contrato de suministro de nitrógeno para el programa de mantenimiento de presión del campo Cantarell, durante 2007 se incorporó un contrato adicional para suministrar nitrógeno al campo Ku Maalob Zap, con lo cual el compromiso con este proveedor vence en el año 2027. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor estimado del nitrógeno a suministrar durante la vigencia de los contratos asciende aproximadamente a la cantidad de \$14,180,472 y \$17,309,316, respectivamente. En caso de rescisión del contrato dependiendo de las circunstancias, PEP tiene el derecho o la obligación de adquirir del proveedor la planta de nitrógeno en los términos que se establecen en el contrato.

Los pagos futuros estimados, son los siguientes:

2011	\$	1,673,920
2012		1,926,529
2013		1,302,084
2014		1,318,181
2015		1,337,764
Más de 5 años		<u>6,621,994</u>
Total	\$	<u>14,180,472</u>
		=====

- (c) Durante 2008 inició operaciones un contrato de suministro de nitrógeno para el mantenimiento de presión al campo Jujo Tecominoacán en la Región Sur. El contrato vence en el año 2017.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor estimado del contrato durante la vigencia asciende a la cantidad de \$1,465,993 y \$2,443,574, respectivamente.

En caso de terminación anticipada del contrato, PEMEX quedará obligado únicamente a pagar los servicios recibidos y los gastos no recuperables que apliquen, en los términos que se establecen en el contrato.

Los pagos futuros estimados se muestran a continuación:

		<u>Año</u>
2011	\$	497,585
2012		497,585
2013		94,717
2014		94,717
2015		94,717
2016 y 2017		<u>186,672</u>
Total	\$	<u>1,465,993</u>
		=====

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- (d) Al 31 de diciembre de 2010, PEMEX ha celebrado COPF, en los cuales el contratista, aun administra y mantiene la ejecución de las obras; en tanto, PEMEX, no las reciba a satisfacción, no se consideran como una obligación de pago para PEMEX.

El valor estimado de los compromisos COPF al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

<u>Fecha de contratación</u>	<u>Bloque</u>	2010 US (miles)	2009 US (miles)
9 de febrero de 2004	Olmos	301,818	304,213
21 de noviembre de 2003	Cuervito	118,022	202,974
28 de noviembre de 2003	Misión	977,678	823,052
14 de noviembre de 2003	Reynosa-Monterrey	2,050,000	2,238,139
8 de diciembre de 2003	Fronterizo	141,997	221,467
23 de marzo de 2005	Pirineo	452,399	553,090
3 de abril de 2007	Nejo	696,653	883,671
20 de abril de 2007	Monclova	241,221	369,899
12 de mayo de 2008	Burgos VII	<u>765,576</u>	<u>1,043,666</u>
Suma		5,745,364 =====	6,640,171 =====

- (e) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, PEMEX tenía contratos celebrados con diversos contratistas por un importe estimado de \$421,101,319 y \$195,096,931 respectivamente, para el desarrollo de diversas obras, en infraestructura.

(16) Contingencias-

En el curso normal de sus operaciones, PEMEX está involucrado en diversas demandas legales por diferentes razones. PEMEX califica la importancia de cada caso y evalúa el posible resultado, creando una reserva por obligaciones contingentes cuando se espera un resultado desfavorable que pueda ser cuantificable. PEMEX no ha registrado reservas relacionadas con juicios pendientes debido a que no se anticipa alguna resolución contraria de importancia, excepto por la que se menciona específicamente en esta nota.

- (a) PEMEX está sujeto al cumplimiento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo que se están realizando auditorías ambientales a algunas de sus instalaciones. Derivado de los resultados obtenidos en las auditorías terminadas, se han suscrito convenios con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para elaborar y cumplir con los diversos planes de acción, y corregir las irregularidades detectadas que consideran trabajos para remediar los daños ambientales causados, inversión en equipos, mantenimiento, mano de obra y materiales.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la provisión para gastos a incurrir para corregir este tipo de irregularidades, asciende a \$5,297,933 y \$6,032,931, respectivamente, y se incluyen en las reservas a largo plazo, en el balance general.

- (b) Pemex enfrenta diversos juicios civiles, fiscales, penales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y de arbitraje cuya resolución final se desconoce a la fecha de estos estados financieros. Al 31 de diciembre de 2010 y se tiene registrada una provisión para cubrir estas contingencias por \$8,430,795 a la misma fecha. A continuación se presenta el estado que guardan los principales procesos judiciales, administrativos y arbitrales al 8 de abril de 2011:

- I. En septiembre de 2001, CONPROCA, S.A. de C.V., (“Conproca”), consorcio que prestó sus servicios para la construcción de diversas obras con motivo de la reconfiguración de la Refinería de Cadereyta, presentó demanda ante la Corte Internacional de Arbitraje (Juicio Arbitral No. 11760/KGA), en contra de Petróleos Mexicanos y PR. Como resultado del laudo parcial sobre responsabilidad, emitido el 17 de diciembre de 2008 y notificado a las partes el 22 de diciembre de 2008, el Tribunal Arbitral se pronunció sobre la procedencia genérica de los reclamos; es decir, no se determinaron cantidades. El 30 de noviembre de 2009, tanto Conproca como Petróleos Mexicanos y PR presentaron sus escritos en los cuales establecieron la cuantificación o el monto que le corresponde a cada uno de los reclamos que les fueron favorables en el laudo sobre responsabilidad, con sus respectivas pruebas, periciales y testimoniales. Las prestaciones que reclama Conproca ascienden a US\$424,890, Petróleos Mexicanos y PR las cuantificaron en US\$116,025. Se llevó a cabo la audiencia de cuantificación del 16 al 26 de agosto de 2010. El 18 de octubre de 2010 los expertos rindieron su informe y las partes el 3 de noviembre de 2010 presentaron escrito de observaciones al informe de los peritos del Tribunal. El 8 y 9 de noviembre del 2010, se celebró audiencia en la que las partes contrainterrogaron a los peritos del Tribunal en relación al mencionado informe. Las partes presentaron el 15 de febrero de 2011 los escritos de alegatos finales. Se está elaborando la planilla de gastos y costas, la cual se presentó el 15 de marzo de 2011 al Tribunal. Se está en espera de que el Tribunal Arbitral dicte el laudo final.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- II. En febrero de 2010, el Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) dio a conocer a PEP las observaciones determinadas de la revisión a los estados financieros del ejercicio 2006 por las contribuciones federales, el Impuesto al Valor Agregado y el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos. Mediante resolución del 20 de septiembre de 2010, notificada el 22 del mismo mes y año, el SAT determinó diversos créditos fiscales por un monto de \$4,575,208 a cargo de PEP. En contra de la referida determinante con fecha 30 de noviembre de 2010 se promovió juicio contencioso administrativo, correspondiéndole el número de expediente 28733/10-17-03-7 del índice de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el cual fue admitido y a la fecha se está en espera de que la autoridad conteste la demanda.
- III. En diciembre de 2004, Corporación Mexicana de Mantenimiento Integral, S. de R.L. de C.V. (“COMMISA”) demandó a PEP ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (arbitraje con referencia 13613/CCO/JRF) por presuntos incumplimientos derivados de un contrato de obra de dos plataformas en Cantarell (Proyecto IPC-01). La Corte Internacional notificó el laudo el 13 de enero de 2010, mismo que fue emitido el 16 de diciembre de 2009, en el que se condena a PEP a pagar a COMMISA las siguientes cantidades: US\$293,645 y \$34,459 más intereses. Asimismo, se condenó a COMMISA a pagar a PEP la cantidad de US\$5,919 más intereses. El 11 de enero de 2010 se notificó a PEP que la demandante había solicitado la confirmación y ejecución del laudo dictado en la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur en Nueva York, reclamando el pago de las sumas del laudo antes mencionadas, más intereses y costas generadas en el procedimiento de ejecución y cualquier otra prestación que el juez considerara justa y apropiada. El 2 de noviembre de 2010 se emitió la sentencia condenándose a pagar a PEP la cantidad de US\$355,864 más intereses, ya deducidas las cantidades a su favor derivadas del laudo. El 15 de noviembre del 2010, PEP apeló la sentencia y solicitó que se aplazara la ejecución de la sentencia mientras se resolvía la apelación, la cual fue concedida con la condición de que PEP depositara la cantidad de US\$395,009 en cuenta de la Corte de Distrito, equivalente al 111% del importe de la sentencia dictada, para garantizar su cumplimiento, lo cual fue hecho el 30 de diciembre de 2010. Con esta acción PEP eliminó el riesgo de cualquier embargo en su contra en los Estados Unidos.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Por otro lado, PEP demandó la nulidad del laudo arbitral ante el Juzgado Quinto de Distrito Civil del Distrito Federal, la cual se declaró improcedente mediante sentencia de 24 de junio de 2010. Se promovió amparo indirecto el cual se negó el 27 de octubre de 2010. PEP promovió recurso de revisión que se admitió el 18 de noviembre de ese mismo año. Con fecha 4 de marzo de 2011 el Tribunal Colegiado que conoce la revisión, le solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que atrajera el caso para su solución. Con fecha 25 de marzo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió a trámite la solicitud, turnándose al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo para que elaborara el proyecto declarando la procedencia o improcedencia de la solicitud y/o atracción.

- IV. El 20 de agosto de 2007 fueron emplazados Petróleos Mexicanos y PR ante el Juzgado Decimocuarto de Distrito del Décimo Circuito en Coatzacoalcos, Veracruz, (expediente No. 12/2007) por Leoba Rueda Nava. Se demanda, entre otras, la responsabilidad civil objetiva derivada de una afectación en materia ambiental a un terreno que conforma el área de desechos aceitosos (contaminación con hidrocarburos y otras sustancias tóxicas) por un monto aproximado de \$2,896,927 equivalentes al costo aproximado de remediación ambiental. Se desahogaron las pruebas documentales y con fecha de 19 de mayo de 2010 se notificó la sentencia en la que se condena a Petróleos Mexicanos y PR al pago de un total de \$995,136 más lo que se cuantifique en ejecución de la sentencia, por concepto de intereses, gastos y costas del juicio. El 26 de mayo de 2010 Petróleos Mexicanos y PR interpusieron recurso de apelación contra dicha sentencia, misma que está pendiente de resolverse. Asimismo, la actora promovió recurso de apelación contra dicha sentencia, como también recurso de revocación en contra de la admisión del recurso de apelación de Petróleos Mexicanos, al considerar que el Juez en su acuerdo solamente admitió el recurso de apelación de PR y fue omiso en cuanto al recurso de Petróleos Mexicanos. Se declararon infundados los agravios hechos valer en la revocación promovida por la actora y se reiteró la legalidad del auto de admisión de la apelación por parte de Petróleos Mexicanos y PR ante el Juez natural. Actualmente se substancian los recursos de apelación de ambas partes, en el Toca civil 25/2010-I, del índice del Primer Tribunal Unitario del Décimo Circuito, mismos que están pendientes de resolver.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- V. En febrero de 2010, el SAT dio a conocer a PR las observaciones determinadas de la revisión a los estados financieros del ejercicio 2006 por las contribuciones federales, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Rendimientos Petroleros. Mediante resolución del 20 de septiembre de 2010, notificada el 22 del mismo mes y año, el SAT determinó un crédito fiscal a cargo de PR, por la supuesta omisión en el entero de IVA, actualización recargos y multa, por la cantidad de \$1,553,371. En contra de la referida determinante, con fecha 30 de noviembre de 2010 se promovió juicio contencioso administrativo, el cual le correspondió el número de Expediente 28733/10-17-03-7 del índice de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, admitido a trámite por acuerdo del 14 de febrero de 2011. A la fecha, se está en espera de que la autoridad conteste la demanda.
- VI. En diciembre de 2003, Unión de Sistemas Industriales, S. A. de C. V. (“USISA”) demandó a PR la nulidad de un contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado, cuyo objeto fue la modernización del sistema de protección catódica en algunos ductos de PR; así como el pago de daños y perjuicios, demandando la cantidad de \$393,000 ante el Juzgado Tercero de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal (expediente 202/2003). Se dictó sentencia definitiva en la que se condenó parcialmente a PR al pago de diversas prestaciones por un monto aproximado de \$89,000 de los \$393,000 que reclamó originalmente USISA. Tanto PR como USISA promovieron juicio de amparo contra las resoluciones dictadas por el Segundo Tribunal Unitario en materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, con los Tocas Civiles 204/2009 y 205/2009, acumulados, ambos juicios de amparo se radicaron en el Décimo Tribunal Colegiado en materia Civil, con los números D.C.03/2010 y D.C.04/2010. En sesión del 26 de mayo de 2010 fueron resueltos en el sentido de negar a PR el amparo solicitado y conceder a USISA dicho amparo, para efectos de que se analicen los agravios expresados por la parte actora. Con fecha 13 de julio de 2010 se emitió la sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de amparo por parte del Segundo Tribunal Unitario en materias Civil y Administrativa del Primer Circuito en el Distrito Federal, en la cual se condena a PR a pagar \$83,301 más los gastos financieros. PR presentó demanda de garantías el 30 de agosto de 2010, tocando conocer de la misma al Décimo Tribunal Colegiado, quien también conoció de la demanda promovida por la actora, acumulándose dichos juicios bajo los números 525/2010 y 532/2010.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

El 12 de enero de 2011 se emitió resolución en dichos amparos, negando la protección constitucional solicitada a ambas partes, quedando firme la sentencia recurrida, por lo que, una vez que salgan del engrose los expedientes, se estará en condiciones de saber en qué términos se deben cumplir. Derivado de la negación de los amparos, el 4 de marzo de 2011, se requirió a PR el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada, por lo que se solicitó el cheque respectivo y al Juzgado una prórroga para exhibirlo. Por lo que hace a las demás prestaciones a que fue condenado PR, se está procediendo a su cumplimiento. El Organismo cubrió la suerte principal, queda pendiente se liquiden gastos financieros y gastos no recuperables.

- VII. Con fecha 16 de agosto de 2006, Minera Carbonífera Río Escondido, S.A. de C.V. y Minerales Monclova, S. A. de C. V., promovieron los juicios de amparo (expedientes No. 723/2006 y 724/2008) en contra de PEP, por supuesta afectación a sus concesiones mineras y por la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y mantenimiento de campos de gas no asociado y la modificación a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. El Organismo promovió queja en contra del acuerdo de fecha 16 de junio de 2010, con motivo de la omisión del Juzgado a pronunciarse sobre las causales de improcedencia y solicitud de sobreseimiento fuera de audiencia, derivado de la documental pública exhibida, consistente en la resolución firme emitida por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio 5605/03-17-04-6, que determinó que el gas grisú, metano o natural, es considerado un hidrocarburo y comprendido como petróleo, por lo cual se considera área estratégica en términos constitucionales siendo su explotación exclusiva de la Nación. El citado recurso fue desechado, reanudándose el procedimiento, por lo que la Audiencia Constitucional se encuentra señalada para el día 12 de abril de 2011.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- VIII. El 14 de abril de 2010, la señora Irma Ayala Tijerina de Barroso y otros demandaron civilmente ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado en Reynosa, Tamaulipas, a Petróleos Mexicanos y a PGPB, el pago de daños y perjuicios, por la cantidad de \$1,490,873 como consecuencia de la posible contaminación en terrenos contiguos a las lagunas de tratamiento de aguas residuales del Complejo Procesador de Gas Reynosa. El 7 de mayo de 2010, Petróleos Mexicanos y PGPB dieron contestación a la demanda, interponiendo, entre otras, la excepción de incompetencia por materia y subsidiariamente por territorio, por estimarse que el conocimiento corresponde al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; adicionalmente se opuso también la incompetencia por razón de territorio al haberse sometido las partes en el contrato de servidumbre a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México. Se dio trámite al incidente competencial con suspensión del procedimiento principal. En interlocutoria de 3 de septiembre de 2010, el Juzgado del conocimiento declaró infundada la incompetencia planteada, lo que obligó a Petróleos Mexicanos y PGPB a acudir en apelación ante el Tercer Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito. En fecha 30 de noviembre de 2010 se les notificó la resolución dictada en el Toca Civil 13/2010, que modifica parcialmente la interlocutoria combatida, estimándose en la misma que para algunos de los actores resulta competente el Juzgado Séptimo de Distrito, y para otros se considera que dicho Juzgado es incompetente pues sus acciones deben hacerlas valer en términos de lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Se tramitaron ante el Segundo Tribunal Unitario con sede en Matamoros, Tamaulipas, los amparos indirectos promovidos por ambas partes en contra de la decisión emitida en el aludido recurso de apelación. Se dictó sentencia dentro de los amparos indirectos promovidos por ambas partes, concediendo para efectos, por lo que, se está a la espera de la notificación de la nueva resolución que al efecto dicte el tribunal unitario con sede en esta ciudad en cumplimiento.
- IX. En enero de 1993, PR celebró un contrato de coinversión con Impulsora Jalisciense, S.A. de C.V. (“Impulsora”) para establecer una sociedad denominada Mexicana de Lubricantes, S. A. de C. V. (“Mexicana de Lubricantes”), que tiene por objeto la formulación, envasado, transportación y comercialización de aceites y grasas lubricantes. Actualmente, PR es parte de diversos procesos judiciales y administrativos en relación con esta asociación, los cuales se encuentran en proceso deliberativo por parte de las autoridades competentes, que incluyen los que se muestran en la hoja siguiente:

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- El 5 de diciembre de 2005 Impulsora promovió un amparo (expediente No. 1519/2005) ante el Juzgado Quinto de Distrito en materia Administrativa en el Estado de Jalisco, actualmente 1085/2009 del Juzgado Tercero de la misma Entidad Federativa) reclamando la inconstitucionalidad de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como el procedimiento de emisión del acuerdo que modifica el modelo de contrato de franquicia entre PR y las estaciones de servicios en México. El amparo ha sido acumulado al promovido por Bardahl de México, S.A. de C.V. (“Bardahl”), un competidor en el mercado de lubricantes que argumenta que es dueño de la marca Mexlub, y que está solicitando que se le permita competir con sus marcas en las estaciones de servicio en México, evitando que se comercialice, en forma exclusiva los lubricantes de Mexicana de Lubricantes. Se reanudó el procedimiento, una vez resuelta la queja promovida por Bardahl, habiéndose celebrado la audiencia constitucional el 31 de enero de 2011 y el Órgano Jurisdiccional del conocimiento remitió los autos para la resolución al Juzgado Segundo de distrito Auxiliar con residencia en Guadalajara, Jalisco, el cual registró el asunto bajo el número 170/2011, por lo que, a la fecha se está en espera de que se emita la sentencia correspondiente.
- El 20 de diciembre de 2005 PR promovió en la vía ordinaria mercantil demanda contra Mexicana de Lubricantes, tramitada ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia Civil en el Estado de Jalisco, (expediente No. 127/2005), requiriendo la emisión y publicación de una convocatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para aprobar la información financiera de Mexicana de Lubricantes, así como para el nombramiento de nuevos consejeros y comisario. Con fecha 29 de junio de 2007 se dictó sentencia favorable a los intereses de PR condenando a Mexicana de Lubricantes a la emisión de la convocatoria. A la fecha la sentencia no se ha ejecutado.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- El 7 de junio de 2006, PR presentó una denuncia de hechos por administración fraudulenta y lo que resulte ante la Procuraduría General de la República por irregularidades cometidas por los miembros del Consejo de Administración de Mexicana de Lubricantes. A esta fecha, la averiguación se encuentra en proceso de integración. El perito nombrado por PR concluyó que el monto del daño patrimonial que ha sufrido PR como socio de Mexicana de lubricantes asciende a \$25,800 por concepto de sueldos y salarios pagados sin autorización del Consejo de Administración; los peritos de la Procuraduría determinaron un resultado menor por lo que se solicitó oportunidad de que PR emita comentarios con la finalidad de que el monto prevalezca. Mediante acuerdo dictado en la indagatoria, se otorgó a PR un plazo de ocho días para que realice las consideraciones pertinentes.
- El 2 de febrero de 2007, Mexicana de Lubricantes interpuso una demanda mercantil (Expediente 28/2007) en el Juzgado Primero de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal en contra de PR, en la que reclama, entre otras prestaciones, la nulidad de la rescisión y terminación anticipada de los siguientes contratos: i) un contrato de licencia y de marcas; ii) un contrato de suministro de aceites básicos, y; iii) un contrato de maquila de aceites y grasas lubricantes para Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Con fecha 16 de marzo del 2010 se dictó sentencia definitiva absolviendo de todas las prestaciones a PR. La parte actora apeló la resolución y se contestaron los agravios. PR promovió apelación adhesiva y se confirmó la sentencia por el Primer Tribunal Unitario en materia Civil y Administrativa del Primer Circuito. Mexicana de Lubricantes interpuso juicio de amparo directo, mismo que se radicó ante el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito bajo en número 667/2010, el cual fue concedido a Mexicana de Lubricantes. En cumplimiento de dicha ejecutoria, el Tribunal Unitario el 16 de febrero de 2011, revocó la sentencia de primera instancia, por lo que PR interpuso amparo al igual que MEXLUB y conocerá de los mismos el Noveno Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Civil con números D.C. 200/2011 y 201/2011 respectivamente. El Magistrado ponente es el Lic. Gonzalo Hernández Cervantes.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- Con fecha 3 de noviembre de 1997, la Comisión Federal de Competencia (“CFC”) inició una investigación sobre la conducta comercial de PR, derivada de la existencia de una cláusula de exclusividad en los convenios celebrados con los franquiciatarios de las estaciones de servicio, mediante la cual únicamente se les permite a los franquiciatarios vender aceites y lubricantes de la marca PEMEX o de Mexicana de Lubricantes. Con fecha 10 de julio del 2003, la CFC dictó resolución por la cual considera que se ha acreditado la práctica monopólica y ordena a PR a lo siguiente: (i) no incurrir en práctica monopólica (imposición de cláusulas de exclusividad venta de aceites y lubricantes en contratos de franquicia y suministro, licencia de uso de marcas, entre otros); (ii) modificar contratos eliminando cláusula de exclusividad en un plazo de seis meses y (iii) la imposición de una multa de 1,500 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal por día transcurrido sin cumplir con esta resolución, que se encuentra firme; sin embargo, el plazo mencionado se encuentra suspendido por determinación judicial, con motivo de un recurso promovido por Impulsora. Con fecha 23 de enero de 2008, la CFC requirió a PR acreditar haber dado cumplimiento a la resolución de 10 de junio de 2003 (expediente IO-62-97), con excepción de la modificación de los contratos de licencia de uso de marcas. El 12 de febrero de 2008, PR dio contestación señalando diversas irregularidades y manifestando la imposibilidad jurídica para dar cumplimiento a lo instruido por la CFC, derivado de la suspensión definitiva otorgada Bardahl por un amparo (expediente 373/2006 y actualmente acumulado al expediente 1519/2005). El 10 de abril de 2008, la CFC determinó que no se aprecia que exista obstáculo legal para que PR de cumplimiento a la resolución dictada el 7 de diciembre de 2007, otorgando un plazo de 15 días para dar cumplimiento a la misma. PR promovió incidente de suspensión y el 6 de mayo del 2008 se le concedió la suspensión definitiva. Con fecha 30 de abril de 2008, se resolvió el juicio de amparo (Expediente 46/2008-VIII), concediéndole a PR el amparo en contra de la resolución de fecha 7 de diciembre de 2007. El amparo concedido es para el efecto de que se valoren las pruebas aportadas por PR y se resuelva lo relativo al contrato de licencia de uso de marcas celebrado con Mexicana de Lubricantes. La CFC interpuso recurso de revisión contra de la resolución de fecha 30 de abril de 2008, por la cual se otorgó el amparo a PR (expediente 246/2008) en el Décimo Tribunal Colegiado del Primer Circuito, el cual el 15 de octubre de 2008, revocó la resolución emitida por el Juez de Distrito.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

El 23 de diciembre de 2008 el Juez de Distrito emitió sentencia en la que concede el amparo a PR. Por medio de la resolución notificada el 28 de septiembre de 2009 a PR, la CFC procedió a la valoración de pruebas aportadas por PR. Con fecha 20 de octubre de 2009 PR promovió juicio de amparo (expediente 1691/2009), concediéndose la suspensión provisional de la ejecución de la resolución reclamada. La audiencia constitucional se celebró el 25 de noviembre de 2010. Por sentencia del 17 de febrero de 2011, se concedió el amparo para el efecto de que la CFC deje sin efectos el acto reclamado y con libertad de jurisdicción, emita otro en el que valore pruebas y funde y motive su determinación. Inconforme con dicha resolución, la CFC promovió recurso de revisión, por lo que se manifestará lo que en derecho corresponde a PR ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa que por turno corresponda.

- Con fecha 2 de mayo de 2007, Bardahl demandó a Mexicana de Lubricantes y a PR mediante el juicio ordinario mercantil ante el Juzgado Quinto de Distrito en materia Civil del Tercer Circuito en la ciudad de Guadalajara, Jalisco (expediente No. 95/2007) en el que reclama la nulidad del contrato de licencia de uso de marcas de fecha 19 de enero de 1993 y su convenio modificatorio celebrado entre PR y Mexicana de Lubricantes y en el cual PR se obligó a incluir en los contratos de franquicia y suministro que celebre con las estaciones de servicio de México, una cláusula de exclusividad en virtud de la cual los franquiciatarios se obligan a vender en las estaciones franquiciadas únicamente los productos autorizados por PR, comercializados bajo las marcas licenciadas a Mexicana de Lubricantes; así como el pago de los daños y perjuicios ocasionados, como consecuencia de la práctica monopólica consistente en la ganancia lícita que Bardahl ha dejado de percibir como consecuencia de no permitírsele la comercialización de los aceites y lubricantes que elabora, dentro de las estaciones de servicios o gasolineras del país. El perito tercero en discordia determinó que se han ocasionado perjuicios por un monto de \$6,210,692 en su contra. Actualmente el procedimiento se encuentra en desahogo del período probatorio.

Los juicios incluidos en estos estados financieros son de pronóstico incierto, ya que la determinación final la tomarán las autoridades competentes.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(17) Reservas de hidrocarburos (no auditada)-

La información presentada en esta nota es solo para propósitos informativos. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Petróleos Mexicanos, todas las reservas de petróleo y otros hidrocarburos en México son propiedad de la Nación. Conforme a esta Ley, PEMEX a través de PEP tiene el derecho exclusivo de su extracción y explotación, pero debido a que no son de su propiedad no las tiene registradas en su contabilidad. PEP estima las reservas con base en las definiciones, métodos y procedimientos establecidos por la Regla 4-10(a) de la Regulación S-X (la “Regla 4-10(a)”) de la U.S. Securities and Exchange Commission (“SEC”) y en los casos necesarios en las Standards Pertaining to the Estimating and Auditing of Oil and Gas Reserves Information promulgated by the Society of Petroleum Engineers as of February 19, 2007 (las “Normas para la estimación y auditoria de Reservas de Petróleo y Gas, promulgadas por la Sociedad de Ingenieros Petroleros el 19 de febrero de 2007”), que son los aceptados por la industria petrolera internacional. La estimación de las reservas depende de la interpretación de los datos y puede variar de un analista a otro; en adición los resultados de perforaciones, pruebas y producción posteriores a la fecha de la estimación son utilizadas para futuras revisiones de la estimación de reservas.

(18) Información financiera por segmentos-

La actividad principal de PEMEX es la exploración y la producción de petróleo crudo y de gas natural, así como la refinación y la comercialización de productos derivados del petróleo a través de cuatro segmentos de negocios: PEP, PR, PGPB y PPQ. La Administración toma las decisiones relacionadas con las operaciones de los negocios junto con las cuatro líneas estratégicas.

Las fuentes principales de ingresos para los segmentos son como se describen a continuación:

- PEP percibe ingresos de las ventas nacionales de petróleo crudo, así como de la exportación de petróleo crudo, a través de su subsidiaria PMI CIM. Las ventas de exportación se realizan a través de PMI CIM a cerca de 25 clientes principales en varios mercados en el extranjero. Aproximadamente la mitad del crudo de PEMEX se vende en el mercado nacional; estos montos son en gran medida suficientes para satisfacer la demanda nacional en México.
- PR percibe ingresos derivados de las ventas de productos de petróleo refinado y sus derivados. La mayoría de las ventas de PR se destinan a terceros y tienen lugar dentro del mercado nacional. PR suministra a la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”) una porción significativa de su producción de petróleo combustible. Los productos más importantes de PR son las gasolinas.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- PGPB percibe ingresos de fuentes domésticas. PGPB también consume niveles elevados de su propia producción de gas natural. La mayoría de los ingresos de PGPB se obtienen a través de la venta de gases etano y butano.
- PPQ participa en la venta de productos petroquímicos al mercado doméstico. PPQ ofrece una amplia gama de productos; los productos que generan el mayor ingreso son los derivados del metano, los derivados del etano, los aromáticos y los derivados.

Al realizar el análisis de desempeño para los Organismos Subsidiarios, la Administración de PEMEX se enfoca en los volúmenes de ventas y en los ingresos brutos como los indicadores principales.

La utilidad (pérdida) y los activos identificables para cada segmento se han determinado después de los ajustes intersegmentos. Las ventas entre segmentos se realizan a precios internos de transferencia, establecidos por PEMEX, que reflejan los precios internacionales de mercado.

A continuación se muestra la información financiera condensada de estos segmentos:

	<u>Exploración y Producción</u>	<u>Refinación</u>	<u>Gas y petroquímica Básica</u>	<u>Petroquímica</u>	<u>Corporativo y compañías subsidiarias</u>	<u>Eliminaciones intersegmentos</u>	<u>Total</u>
<u>Año terminado el 31 de diciembre de 2010:</u>							
Ingresos por ventas:							
Clientes	\$ -	533,722,826	125,391,708	24,738,801	592,907,683	-	1,276,761,018
Intersegmentos	980,603,172	68,864,848	74,064,806	16,587,113	350,326,862	(1,490,446,801)	-
Ingresos por servicios	-	<u>3,469,042</u>	-	-	<u>2,903,752</u>	<u>(1,069,502)</u>	<u>5,303,292</u>
Total ventas netas	<u>980,603,172</u>	<u>606,056,716</u>	<u>199,456,514</u>	<u>41,325,914</u>	<u>946,138,297</u>	<u>(1,491,516,303)</u>	<u>1,282,064,310</u>
Rendimiento bruto	744,433,897	(106,207,256)	12,148,916	(5,455,508)	49,840,737	(44,986,892)	649,773,894
Rendimiento (pérdida) de operación	712,063,736	(155,642,889)	1,005,678	(15,361,966)	5,137,554	(1,680,950)	545,521,163
Resultado integral de financiamiento	(20,888,539)	(2,238,951)	2,856,243	(38,919)	8,231,872	108,956	(11,969,338)
Impuestos, derechos y aprovechamientos	649,813,771	-	1,651,735	34,562	2,640,581	-	654,140,649
(Pérdida) utilidad neta	34,366,809	(83,082,344)	3,573,282	(15,120,242)	(42,077,793)	54,877,680	(47,462,608)
Depreciación y amortización	82,244,686	8,906,150	3,531,638	1,165,828	633,479	-	96,481,781
Costo neto del periodo por							
Beneficios a los empleados	38,822,191	38,974,527	7,768,779	10,617,542	18,092,002	-	114,275,041
Activo circulante	740,040,846	370,842,051	99,868,803	89,198,563	917,048,061	(1,903,569,091)	313,429,233
Inversiones en acciones	753,219	157,094	1,983,237	-	393,300,227	(385,077,697)	11,116,080
Activo fijo	789,473,758	201,826,731	42,383,097	17,793,522	9,910,793	-	1,061,387,901
Adquisición de activos fijos	176,378,800	24,585,500	3,631,300	2,217,300	1,209,800	-	208,022,700
Activos totales	<u>1,532,989,752</u>	<u>573,181,071</u>	<u>144,514,505</u>	<u>108,151,144</u>	<u>1,878,731,690</u>	<u>(2,844,852,888)</u>	<u>1,392,715,274</u>
Pasivo a corto plazo	433,338,544	323,872,240	29,850,392	17,323,008	1,294,574,159	(1,891,704,715)	207,253,628
Reserva para beneficios a los empleados	228,029,915	225,323,759	55,740,944	62,105,361	90,165,086	-	661,365,065
Pasivo total	<u>1,249,247,867</u>	<u>587,354,957</u>	<u>94,353,467</u>	<u>80,046,330</u>	<u>1,955,267,780</u>	<u>(2,459,771,710)</u>	<u>1,506,498,691</u>
Patrimonio	<u>283,741,885</u>	<u>(14,173,886)</u>	<u>50,161,038</u>	<u>28,104,814</u>	<u>(76,536,090)</u>	<u>(385,081,178)</u>	<u>(113,783,417)</u>

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Para que algunas de las partidas anteriores coincidan con saldos individuales NIF, es necesario conciliarlas. A continuación se muestra la conciliación por segmentos de estas partidas antes de eliminaciones.

	<u>Exploración y producción</u>	<u>Refinación</u>	<u>Gas y petroquímica básica</u>	<u>Petroquímica</u>	<u>Corporativo y compañías subsidiarias</u>
<u>Año terminado el 31 de diciembre de 2010:</u>					
Total ventas netas individuales	\$ 979,563,741	605,155,570	199,151,783	41,305,870	946,621,370
Ingresos intersegmentos	<u>1,039,431</u>	<u>901,146</u>	<u>304,731</u>	<u>20,044</u>	<u>(690,031)</u>
Total ventas netas para consolidadas	<u>980,603,172</u>	<u>606,056,716</u>	<u>199,456,514</u>	<u>41,325,914</u>	<u>945,931,339</u>
Rendimiento (pérdida) de operación individual	711,060,303	(159,536,815)	392,235	(15,255,940)	4,576,209
Menos ingresos intersegmentos	1,039,431	901,146	304,731	20,044	(690,031)
Menos ventas intersegmentos	(154,979)	(309,350)	(56,502)	(2,989)	1,044,418
Depreciación intereses no cap.	118,981	-	-	-	-
Menos utilidades no realizadas en el inventario	<u>-</u>	<u>3,302,132</u>	<u>365,214</u>	<u>(123,081)</u>	<u>-</u>
Rendimiento (pérdida) de operación para consolidación	<u>712,063,736</u>	<u>(155,642,889)</u>	<u>1,005,678</u>	<u>(15,361,966)</u>	<u>4,930,596</u>
Activos totales individuales	1,535,841,727	613,192,734	145,643,281	109,644,958	1,880,399,853
Menos ingresos intersegmentos	-	(1,173,638)	(74,220)	-	4,785,455
Menos ventas intersegmentos	-	(38,838,025)	(1,054,556)	(1,493,814)	(6,453,618)
Menos utilidades no realizadas en el inventario	-	(38,838,025)	(1,054,556)	(1,493,814)	(6,453,618)
Menos Intereses capital intersegmentos	(2,855,552)	-	-	-	-
Menos método de participación de las utilidades no realizadas por operaciones intersegmentos	<u>3,577</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Activos totales para consolidación	1,532,989,752	573,181,071	144,514,505	108,151,144	1,878,731,690
Patrimonio individual	286,593,860	25,837,777	51,289,814	29,598,628	(76,277,888)
Menos ingresos intersegmentos	-	3,893,927	613,443	(106,025)	354,387
Menos ventas intersegmentos	-	(43,905,590)	(1,742,219)	(1,387,789)	(612,589)
Menos utilidades no realizadas en el inventario	-	(43,905,590)	(1,742,219)	(1,387,789)	(612,589)
Menos intereses capitalizados intersegmentos	(2,855,552)	-	-	-	-
Menos método de participación de las utilidades no realizadas por operaciones intersegmentos	<u>3,577</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Patrimonio consolidado	\$ <u>283,741,885</u>	<u>(14,173,886)</u>	<u>50,161,038</u>	<u>28,104,814</u>	<u>(76,536,090)</u>

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

	Exploración y producción	Refinación	Gas y petroquímica básica	Petroquímica	Corporativo y compañías subsidiarias
<u>Año terminado el 31 de diciembre de 2009:</u>					
Total ventas netas individuales	\$ 828,692,752	532,690,563	172,346,851	49,974,377	747,746,227
Menos ingresos intersegmentos	<u>(1,039,431)</u>	<u>(2,074,784)</u>	<u>(378,951)</u>	<u>(20,044)</u>	<u>(719,930)</u>
Total ventas netas consolidadas	827,653,321	530,615,379	171,967,900	49,954,333	747,026,297
	=====	=====	=====	=====	=====
Rendimiento (pérdida) de operación individuales	577,250,611	(85,908,835)	(3,046,960)	(18,982,260)	8,231,067
Menos ingresos intersegmentos	(1,039,431)	(2,074,784)	(378,951)	(20,044)	(719,930)
Menos ventas intersegmentos	154,979	309,350	56,502	2,988	107,341
Menos utilidades no realizadas en el inventario	<u>-</u>	<u>(42,140,156)</u>	<u>(1,419,770)</u>	<u>(1,370,733)</u>	<u>-</u>
Rendimiento (pérdida) de operación para consolidación	576,366,159	(129,814,425)	(4,789,179)	(20,370,049)	7,618,478
	=====	=====	=====	=====	=====
Activos totales individuales	2,987,558,593	539,949,997	135,239,823	88,331,228	1,853,404,840
Menos ingresos intersegmentos	(1,039,431)	(2,074,784)	(378,951)	(20,044)	(2,479,292)
Menos ventas intersegmentos	154,979	309,350	56,502	2,989	107,342
Menos utilidades no realizadas en el inventario	<u>-</u>	<u>(42,140,156)</u>	<u>(1,419,770)</u>	<u>(1,370,733)</u>	<u>-</u>
Menos Intereses capital intersegmentos	(2,974,533)	-	-	-	-
Menos método de participación de las utilidades no realizadas por operaciones intersegmentos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(48,532,639)</u>
Activos totales para consolidación	2,983,699,608	496,044,407	133,497,604	86,943,440	1,802,500,251
	=====	=====	=====	=====	=====
Patrimonio individual	252,743,008	55,763,418	45,823,696	24,078,750	19,517,340
Menos ingresos intersegmentos	(1,039,431)	(2,074,784)	(378,951)	(20,044)	(719,930)
Menos ventas intersegmentos	154,979	309,350	56,502	2,989	107,342
Menos utilidades no realizadas en el inventario	(42,140,156)	(1,419,770)	(1,370,733)	-	-
Menos intereses capitalizados intersegmentos	2,974,533	-	-	-	-
Menos método de participación de las utilidades no realizadas por operaciones intersegmentos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(51,507,172)</u>
Patrimonio consolidado	\$ 254,833,089	11,857,828	44,081,477	22,690,962	(32,602,420)
	=====	=====	=====	=====	=====

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(19) Entorno fiscal-

El 21 de diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el nuevo régimen fiscal para Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, el cual entró en vigor el 1o. de enero de 2006, el cual sufre modificaciones el 1o. de octubre de 2007 y el 13 de noviembre de 2008.

Bajo este régimen fiscal el esquema de contribuciones de Pemex-Exploración y Producción (PEP) queda establecido en la Ley Federal de Derechos, y en la Ley de Ingresos de la Federación el cual contempla los derechos que se muestran a continuación.

(a) Derecho ordinario sobre hidrocarburos (DOSH)-

La tasa aplicable en 2010 fue del 73.0% y del 73.5% en 2009. La base para el cálculo de este derecho es el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año menos las deducciones permitidas en la LFD (parte de las inversiones, más algunos costos, gastos y derechos).

Durante 2010, PEP entero anticipos diarios y semanales, y pagos provisionales mensuales, que ascendieron a \$182,051,780, \$182,051,636 y \$178,669,965 respectivamente, dando un total de \$542,773,381, los cuales se acreditaron al pago del DOSH. Durante 2009 los anticipos diarios, semanales y pagos provisionales mensuales ascendieron a \$160,630,027, \$162,686,276 y \$120,532,240, respectivamente, dando un total de \$443,848,543 que se acreditaron al pago del DOSH.

En la determinación de este derecho es susceptible aplicar deducciones que provienen del valor remanente de las inversiones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del actual régimen fiscal, lo cual representa una deducción diferida, denominada diferencia temporal, de conformidad con la NIF D-4, en un periodo remanente máximo de diez años, cuyo efecto, en caso de aplicarse, sería favorable hasta por aproximadamente \$302,763,680, dependiendo de ciertas condiciones establecidas en la Ley Federal de Derechos. A la fecha no se ha reconocido el efecto de estas deducciones diferidas debido a que se estima es poco probable que se lleguen a materializar.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(b) Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización-

PEP está obligado al pago de este derecho, cuando en el año el precio promedio ponderado del barril de petróleo crudo exportado exceda los US\$22. La tasa aplicable será del 1% al 10%, dependiendo del precio promedio, cuyo tope será de US\$31, precio a partir del cual se pagará la tasa del 10%. La recaudación anual que genere la aplicación de este derecho se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

(c) Derecho extraordinario sobre la exportación de crudo-

Este derecho se calculará aplicando la tasa de 13.1 % sobre el valor que resulte de multiplicar la diferencia que exista entre el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano y el precio considerado en la estimación de los ingresos de la Federación del ejercicio (US\$59 en 2010 y US\$70 en 2009, precio considerado en la Ley de Ingresos de la Federación), por el volumen total de exportación acumulado de petróleo crudo mexicano. El derecho efectivamente pagado es acreditable contra el Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización. Los ingresos provenientes de este derecho se destinaron a las Entidades Federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

(d) Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía-

La tasa aplicable será del 0.40% sobre el valor de la producción total extraída de crudo y gas natural durante el año. La recaudación se distribuirá de la siguiente forma:
El 65% al Fondo Sectorial CONACYT - Secretaría de Energía-Hidrocarburos.
El 15% al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP.
El 20% al Fondo Sectorial CONACYT - Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

(e) Derecho para la fiscalización petrolera-

La tasa aplicable será del 0.003% sobre el valor de la producción total extraída de crudo y gas natural durante el año. La recaudación se destinará a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(f) Derecho Único sobre Hidrocarburos-

Este derecho se determina sobre el valor de la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos abandonados y en proceso de abandono, sin deducción alguna, la tasa aplicable será del 37% al 57% de acuerdo al precio promedio ponderado anual de barril de petróleo crudo mexicano exportado.

(g) Derecho sobre Extracción de Hidrocarburos-

Este derecho sufre modificaciones a partir del 1 de enero de 2010 y se determina sobre el valor de la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, segregados y campos en aguas profundas, siendo la tasa aplicable del 15% de acuerdo al precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano exportado. La recaudación anual de este derecho se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

(h) Derecho Especial sobre Hidrocarburos-

Este derecho sufre modificaciones a partir del 1 de enero de 2010 y se determina sobre el valor de la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, segregados y aguas profundas menos las deducciones permitidas, las cuales no excederán del costo límite establecido en el Art. 257 Quáter. de la LFD y la tasa aplicable será del 30 % o del 36% de acuerdo a la producción acumulada.

(i) Derecho Adicional sobre Hidrocarburos-

Este derecho inicia su vigencia a partir del 1 de enero de 2010 y se determina a partir de que el precio del barril de crudo equivalente supere los 60 dólares siendo la tasa aplicable del 52% por cada dólar adicional a dicho precio.

(j) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)-

Conforme a las disposiciones vigentes, PEMEX es sujeta del IEPS, el cual se causa al momento de efectuar la enajenación e importación de gasolinas y diesel. El IEPS es enterado en forma mensual ante la SHCP, una vez descontados los anticipos que de manera diaria entera PR, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Las tasas aplicables a este impuesto dependen de factores tales como el tipo de producto, precio de referencia, la región en la que se vende, fletes incrementables y comisiones que apliquen.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

La dinámica ascendente de los precios internacionales de los hidrocarburos y de los productos petrolíferos, ocasionó que en 2010, 2009 y 2008 se presentara un efecto de tasa negativa del IEPS. A partir del 1o. de enero de 2006 se modificó la Ley mencionada permitiéndole a PR reconocer como beneficio el efecto de la tasa negativa de IEPS. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, el efecto de la tasa negativa del IEPS reconocido como otro ingreso fue de \$73,582,280, \$37,247,260 y \$194,575,700, respectivamente.

(k) *Impuesto a los Rendimientos Petroleros (IRP)-*

El IRP, aplicable a los organismos excepto PEP, se calcula aplicando la tasa del 30% sobre el excedente de la totalidad de ingresos menos las deducciones autorizadas por las reglas específicas que al efecto emite SHCP, de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), vigente al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

La provisión del IRP, se integra como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
IRP causado	\$	2,271,848	2,464,890	1,453,626
IRP diferido		<u>187,709</u>	<u>37,761</u>	<u>129,284</u>
 Total de IRP	\$	 2,459,557 =====	 2,502,651 =====	 1,582,910 =====

Durante 2010, PEMEX, a excepción de PEP, enteró anticipos diarios y semanales determinados por la SHCP, que ascendieron a \$1,198,660 y \$1,225,848, respectivamente, dando un total de \$2,424,508, los cuales se acreditarán del pago anual del IRP. Durante 2009 los anticipos diarios y semanales determinados por la SHCP, ascendieron a \$1,190,700 y \$1,170,141, respectivamente, dando un total de \$2,360,841, mismos que se acreditarán del pago anual del IRP de ese año.

El IRP se enterará mediante declaración que se presentará ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2011. Al IRP que resulte en el ejercicio fiscal, se le acreditarán los anticipos diarios y semanales de IRP realizados durante el ejercicio fiscal.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Petróleos Mexicanos será quien cumpla por sí y por cuenta de sus Organismos Subsidiarios las obligaciones señaladas en la LIF y en las demás leyes fiscales. Para tal efecto, Petróleos Mexicanos será solidariamente responsable del pago de contribuciones, aprovechamientos y productos, que correspondan a sus Organismos Subsidiarios.

- Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por IRP diferido son:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
IRP diferido activo:		
Anticipos de clientes	\$ 38,530	475,471
Provisión para pago de seguros y fianzas	195,787	168,605
Contingencias	18,533	37,369
Reserva de gasto de protección ambiental	5,857	6,721
Estimación para cuentas de dudosa recuperación	30,882	29,362
Reserva para obsoletos y lento movimiento	<u>64,236</u>	<u>-</u>
IRP diferido activo	353,825	717,528
IRP diferido (pasivo):		
Seguros pagados por anticipado	(10,681)	(10,910)
Ductos, planta, inmuebles y equipo	<u>(5,574,537)</u>	<u>(5,750,302)</u>
IRP diferido pasivo	<u>(5,585,218)</u>	<u>(5,761,212)</u>
Pasivo a largo plazo, neto	\$ (5,231,393)	(5,043,684)
	=====	=====

El gasto atribuible a la utilidad por operaciones continuas antes del impuesto al rendimiento petrolero, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa del 30% a la utilidad como resultado de las partidas que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
(Beneficio) gasto esperado	\$ (2,089,132)	(129,178,136)	1,501,210
Efecto fiscal de la inflación, neto	(1,444,611)	(915,759)	(280,619)
Diferencia entre la depreciación contable y la fiscal	(362,109)	(1,104,432)	320,018
Participación en inversiones	5,559,490	131,627,990	-
Gastos no deducibles	358,978	2,066,042	19,570
Anticipos de clientes	436,941	6,946	-
Otros, neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>22,731</u>
Gasto por impuesto sobre el rendimiento	\$ 2,459,558	2,502,651	1,582,910
	=====	=====	=====

(l) *Impuesto al valor agregado (IVA)-*

Para el IVA se determinan pagos mensuales definitivos en flujo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del IVA, aplicable a los contribuyentes de este impuesto.

El 25 de noviembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Ingresos de la Federación que en su artículo 7° fracción III señala un procedimiento adicional de aplicación exclusiva para PEMEX, sobre el tratamiento del Impuesto al Valor Agregado para efectos de la importación de bienes tangibles. Para dar cumplimiento a esta Ley, al 31 de diciembre de 2009 PEMEX provisionó \$8,000,000.

(m) *Impuesto Sobre la Renta-*

Algunas compañías subsidiarias son sujetas de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) y de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y se causa el que resulte mayor entre el ISR y el IETU.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, dichas compañías generaron ISR como se muestra a continuación:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
ISR causado	\$ 1,629,875	1,900,467	2,540,703
ISR diferido	<u>94,931</u>	<u>(144,619)</u>	<u>56,246</u>
	\$ 1,724,806	1,755,848	2,596,949
	=====	=====	=====

Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ISR diferido activo:		
Provisiones	\$ -	530
Pérdida de ejercicios anteriores	<u>38,913</u>	<u>-</u>
ISR diferido activo	38,913	530
ISR diferido (pasivo):		
Ductos, planta, inmuebles y equipo	(2,023,280)	(1,855,762)
Utilidad no realizada operaciones financieras	<u>-</u>	<u>(34,204)</u>
ISR diferido (pasivo)	<u>(1,735,784)</u>	<u>(1,889,966)</u>
Pasivo a largo plazo, neto	\$ <u>(1,984,367)</u>	\$ <u>(1,889,436)</u>
	=====	=====

El gasto atribuible a la utilidad por operaciones continuas antes del impuesto sobre la renta, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa del 30% a la utilidad, como resultado de las partidas que se mencionan a en la hoja siguiente.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Gasto esperado	\$ 1,198,550	1,837,132	2,463,151
Efecto fiscal de la inflación, neto	(34,055)	(80,936)	(96,070)
Diferencia entre la depreciación contable y la fiscal	216,164	-	-
Gastos no deducibles	344,147	-	110,279
Otros, neto	<u>-</u>	<u>(348)</u>	<u>119,589</u>
 Gasto por impuesto sobre la renta	 \$ 1,724,806	 1,755,848	 2,596,949
	=====	=====	=====

(20) Nuevos pronunciamientos contables-

El CINIF ha emitido las NIF que se mencionan a continuación, las cuales entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1o. de enero de 2011 y cuyos efectos en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, será evaluado conjuntamente con la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

NIF B-5 “Información financiera por segmentos”- Entra en vigor a partir del 1o. de enero de 2011, con efectos retrospectivos y, entre los principales cambios que establece en relación con el Boletín B-5 “Información financiera por segmentos” que sustituye, se encuentran:

- La información a revelar por segmento operativo es la utilizada regularmente por la alta dirección y no requiere que esté segregada en información primaria y secundaria, ni esté referida a segmentos identificados con base en productos o servicios (segmentos económicos), áreas geográficas, y grupos homogéneos de clientes. Adicionalmente, requiere revelar por la entidad en su conjunto, información sobre sus productos o servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores).
- No requiere que las áreas de negocio de la entidad estén sujetas a riesgos distintos entre sí, para que puedan calificar como segmentos operativos.
- Permite que las áreas de negocio en etapa preoperativa puedan ser catalogadas como segmentos operativos.

(Continúa)

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- Requiere revelar por segmentos y en forma separada, los ingresos y gastos por intereses, y los demás componentes del Resultado Integral de Financiamiento (RIF). En situaciones determinadas permite revelar los ingresos netos por intereses.
- Requiere revelar los importes de los pasivos incluidos en la información usual del segmento operativo que regularmente utiliza la alta dirección en la toma de decisiones de operación de la entidad.

NIF C-4 “Inventarios”- Entra en vigor a partir del 1o. de enero de 2011 con efectos retrospectivos, deja sin efecto el anterior Boletín C-4, y establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los inventarios en el balance general. Los principales cambios son:

- i. Se eliminan: a) el costeo directo como un sistema de valuación y, b) la fórmula (antes método) de asignación del costo de inventarios denominado Últimas Entradas - Primeras Salidas (“UEPS”).
- ii. Establece que el costo de los inventarios se modifique únicamente sobre la base del “Costo o valor de mercado, el menor, excepto que el valor de mercado no debe ser menor que el valor neto de realización.”
- iii. Establece normas para la valuación de los inventarios de prestadores de servicios.
- iv. Establece que los siguientes tipos de inventarios quedan fuera de su alcance; a) desde el punto de vista del constructor, las obras en proceso, b) los instrumentos financieros.
- v. Requiere que en los casos de adquisiciones de inventarios mediante pagos a plazo, la diferencia entre el precio de compra bajo condiciones normales de crédito y el importe pagado se reconozca como costo financiero durante el periodo de financiamiento.
- vi. Permite que, en determinadas circunstancias, las estimaciones de pérdidas por deterioro de inventarios que se hayan reconocido en un periodo anterior, se disminuyan o cancelen contra los resultados del periodo en el que ocurran esas modificaciones.
- vii. Requiere que se reconozcan como inventarios los artículos cuyos riesgos y beneficios ya se hayan transferido a la entidad; por lo tanto, debe entenderse que los pagos anticipados no forman parte de los inventarios.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

NIF C-5 “Pagos anticipados” - Entra en vigor a partir del 1o. de enero de 2011 con efectos retrospectivos, deja sin efecto el anterior Boletín C-5, e incluye principalmente los siguientes cambios:

- i. Los anticipos para la compra de inventarios (circulante) o inmuebles, maquinaria y equipo e intangibles (no circulante), entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados, siempre y cuando no se transfiera aún a la entidad los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Asimismo, los pagos anticipados deben presentarse en atención de la partida destino, ya sea en el circulante o en el no circulante.
- ii. En el momento en que surge una pérdida por deterioro en el valor de los pagos anticipados, se requiere que se aplique al estado de resultados el importe que se considere no recuperable. Adicionalmente, en caso que se den las condiciones necesarias, el efecto del deterioro se puede revertir y registrar en el estado de resultados del período en que esto ocurra.
- iii. Requiere revelar en notas a los estados financieros, entre otros aspectos, lo siguiente: el desglose, las políticas para su reconocimiento contable y las pérdidas por deterioro, así como su reversión.

NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”- Entra en vigor a partir del 1o. de enero de 2011, excepto por los cambios provenientes de la segregación en sus partes componentes de partidas de propiedades, planta y equipo que tengan una vida útil claramente distinta, que entrarán en vigor para aquellos ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2012. Los cambios contables producidos por la aplicación inicial de esta NIF deben reconocerse de forma prospectiva. Entre los principales cambios en relación con el Boletín C-6 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo” que sustituye, se incluyen los siguientes:

- i. Las propiedades, planta y equipo para desarrollar o mantener activos biológicos y de industrias extractivas forman parte del alcance de esta NIF.
- ii. Incorpora el tratamiento del intercambio de activos en atención a la sustancia económica.
- iii. Adiciona las bases para determinar el valor residual de un componente.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- iv. Elimina la disposición de asignarse un valor determinado por avalúo a las propiedades, planta y equipo adquiridos sin costo alguno o a un costo inadecuado, reconociendo un superávit donado.
- v. Establece como obligatorio depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un solo componente.
- vi. Señala que cuando un componente esté sin utilizar debe continuar depreciándose, salvo que la depreciación se determine en función a la actividad.

NIF C-18 “Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo” - Entra en vigor a partir del 1o. de enero de 2011 y comprende principalmente lo siguiente:

- i. Los requisitos a considerar para la valuación de una obligación asociada con el retiro de un componente (Activo Fijo).
- ii. El requerimiento de reconocer este tipo de obligaciones como una provisión que incrementa el costo de adquisición de un componente.
- iii. Cómo reconocer contablemente los cambios en la valuación de estas obligaciones (provisiones) por revisiones a los flujos de efectivo, a la periodicidad para su liquidación y a la tasa de descuento apropiada a utilizar.
- iv. El uso de una tasa de descuento apropiada para los flujos de efectivo futuros estimados que incorpore el costo del dinero y el riesgo de crédito de la entidad.
- v. El uso de la técnica de valor presente esperado para determinar la mejor estimación para este tipo de obligaciones.
- vi. Las revelaciones que una entidad debe presentar cuando tenga una obligación asociada con el retiro de un componente.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Mejoras a las NIF 2011

En diciembre de 2010 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2011”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF. Las modificaciones que generan cambios contables son las siguientes:

Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”- Se establece el reconocimiento del ingreso por intereses de cuentas por cobrar conforme se devenguen, siempre y cuando su importe se pueda valorar confiablemente y su recuperación sea probable. Asimismo se establece que no deben reconocerse ingresos por intereses de cuentas por cobrar consideradas de difícil recuperación. Estas mejoras entran en vigor a partir del 1o. de enero de 2011 y su aplicación es de forma prospectiva.

NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura”- Las mejoras a esta NIF entran en vigor a partir del 1o. de enero de 2011 con aplicación retrospectiva e incluyen principalmente lo siguiente:

- i. Permite excluir algunos efectos de la efectividad de coberturas.
- ii. Admite reconocer como cobertura, una transacción pronosticada intragrupo, sólo cuando las monedas funcionales de las partes relacionadas son diferentes entre sí.
- iii. Establece la presentación del efecto del riesgo cubierto correspondiente a movimientos en la tasa de interés, cuando la posición cubierta es la porción de un portafolio.
- iv. Requiere la presentación por separado de las cuentas de margen.
- v. En una relación de cobertura, permite designar una proporción del monto total del instrumento de cobertura, como el instrumento de cobertura; y establece la imposibilidad de designar una relación de cobertura por una porción de la vigencia del instrumento de cobertura.

La administración estima que las mejoras a las NIF 2011 no generaran efectos importantes.

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(21) Eventos subsecuentes-

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el precio promedio del petróleo crudo de exportación es de US\$113.54 por barril; este precio se incrementó aproximadamente en 36% sobre el mismo precio promedio del 31 de diciembre de 2010 que era de US\$83.51 por barril.

A la fecha de la emisión de los estados financieros consolidados dictaminados de PEMEX, el tipo de cambio es de \$11.7931 pesos por dólar, 5% menor que el tipo de cambio del 31 de diciembre de 2010, de \$12.3571.